



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL

**Uso de la cámara geesell en los delitos contra la libertad sexual,
de las fiscalías penales de Chanchamayo, 2023**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTOR:

Mg. Romero Chanco, Victor Hugo (orcid.org/0000-0002-1406-705X)

ASESORES:

Dr. Burga Falla, Jose Manuel (orcid.org/0000-0001-5712-2269)

Dr. Carrasco Campos, Marco Antonio (orcid.org/0000-0002-6715-8537)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistemas de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2024

DEDICATORIA

A aquellos cuyos pasos han marcado el sendero de la justicia y la rectitud, a mis mentores, profesores y seres queridos que, con su sabiduría, paciencia y apoyo incondicional, han guiado mis pasos en este viaje por el vasto universo del Derecho. A cada debate, a cada interrogante, a cada desafío que ha moldeado esta investigación, va dedicada esta tesis. Gracias por ser mi luz en este viaje académico y personal.

AGRADECIMIENTOS

Quisiera expresar mi profundo agradecimiento a todas aquellas personas que han contribuido de manera significativa a la realización de esta tesis en el campo del Derecho Penal.

Mi gratitud se extiende a mis mentores, familia y amigos por su constante aliento, paciencia y comprensión durante este proceso. Sus palabras de aliento y apoyo fueron mi fuente de inspiración.

Este trabajo no habría sido posible sin la colaboración y el respaldo de cada uno de ustedes. A todos, mi más sincero reconocimiento y gratitud."

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	iii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
ÍNDICE DE CONTENIDOS	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	vi
ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	17
3.1. Tipo y diseño de la investigación	17
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	17
3.3. Escenario de estudio.....	20
3.4. Participantes	20
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	21
3.6. Procedimiento	22
3.7. Rigor científico	22
3.8. Método de análisis de datos.....	23
3.9. Aspectos éticos	23
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	25
V. CONCLUSIONES.....	54
VI. RECOMENDACIONES	57
REFERENCIAS	60
ANEXOS	66

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Matriz de categorización.....	19
Tabla 2	Participantes.....	20
Tabla 3	Cuadro de validación.....	21
Tabla 4	respuestas entrevista objetivo general	25
Tabla 5	respuestas entrevista objetivo específico 1	30
Tabla 6	respuestas entrevista objetivo específico 2	34
Tabla 7	respuestas entrevista objetivo específico 3	38
Tabla 8	respuestas objetivo específico 4.....	42
Tabla 9	respuestas entrevista objetivo específico 5	46
Tabla 10	respuestas entrevista objetivo específico 6	50

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Figura 1 Mapa de redes objetivo general	29
Figura 2 Mapa de redes objetivo específico 1	33
Figura 3 Mapa de redes objetivo específico 2	37
Figura 4 Mapa de redes objetivo específico 3	41
Figura 5 Mapa de redes objetivo específico 4	45
Figura 6 Mapa de redes objetivo específico 5	49
Figura 7 Mapa de redes objetivo específico 6	53

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar el uso de la Cámara Gesell en los delitos contra la libertad sexual, en una fiscalía de Chamchamayo-2023. Por tal motivo, la metodología se basó en el uso del enfoque cualitativo y del diseño fenomenológico. A su vez, se contó como participantes a 5 fiscales adjuntos y a 10 asistentes de fiscalía, a los cuales se les aplicó la entrevista semiestructurada, haciendo uso del guion de la entrevista. La conclusión a la que se llegó dicta que la repercusión de la Cámara Gesell, en casos de delitos contra la libertad sexual es positiva, siendo un avance importante en la justicia, ya que permite un equilibrio entre obtener pruebas necesarias y respetar la integridad emocional de las víctimas. Por lo tanto, se recomendó que, para el uso de la Cámara Gesell en casos de delitos contra la libertad sexual y su implementación como una práctica estándar en los procesos legales es esencial que las autoridades, tanto judiciales como policiales, promuevan y empleen esta herramienta de manera sistemática en la recolección de testimonios en casos de abuso sexual.

Palabras clave: Cámara Gesell, delitos contra la libertad sexual, enfoque cualitativo, justicia, integridad emocional.

ABSTRACT

The present research aims to determine the use of the Gesell Chamber in crimes against sexual freedom in a prosecutor's office in Chanchamayo, 2023. For this reason, the methodology is based on the use of the qualitative approach and phenomenological design. In turn, we had as participants 5 deputy prosecutors and 10 assistant prosecutors, to whom we applied the semi-structured interview, using the interview script. The conclusion we reached is that the impact of the Gesell Chamber in cases of crimes against sexual freedom is positive, being an important advance in justice, since it allows a balance between obtaining the necessary evidence and respecting the emotional integrity of the victims. Therefore, it is recommended that, for the use of the Gesell Chamber in cases of crimes against sexual freedom and its implementation as a standard practice in legal proceedings, it is essential that the authorities, both judicial and police, promote and use this tool systematically in the collection of testimony in cases of sexual abuse.

Keywords: Gesell Chamber, crimes against sexual freedom, qualitative approach, justice, emotional integrity.

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara Gesell es un entorno controlado que se construyó para observar y evaluar el comportamiento humano. Consiste en una habitación con un vidrio unidireccional que permite a los observadores ver y escuchar a las personas dentro, sin que sean vistos ni escuchados por los observados. El testimonio brindado es analizado. Las particularidades de la Cámara Gesell se ajustan a las exigencias del sistema judicial y legal en cada país. Los delitos contra la libertad sexual son aquellos actos criminales en los que se viola la integridad sexual de una persona, su autonomía y sus derechos en relación con su cuerpo y su voluntad. Estos actos incluyen agresión sexual, acoso sexual, abuso sexual, explotación sexual y violación. No obstante, la gravedad de estos delitos puede variar, aunque en la mayoría de las jurisdicciones los delitos contra la libertad sexual son considerados delitos graves y suelen ser sancionados severamente.

La problemática de nuestra investigación se refirió a la aplicación idónea que debe de tener la Cámara Gesell, en el caso de los delitos contra la libertad sexual, dado que es un instrumento útil y cuyos alcances deben de perfeccionarse para mejorar su uso en el esclarecimiento de la responsabilidad penal en el caso de delitos tan graves y delicados como son los delitos contra la libertad sexual, que se vinculan con la integridad e intimidad de la persona (Ramos, 2022).

En el ámbito internacional, el Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (CIPC), estimó que, para el año 2022, el 10% de mujeres habían sufrido algún tipo de crimen sexual por personas desconocidas y un 40% recibieron abusos sexuales por conocidos. Según el orden descendente de los continentes en los que se cometieron más delitos contra la libertad sexual, América es el que tiene más denuncias por este delito, luego le sigue Oceanía y finalmente Europa. Por otro lado, la relación, en el aspecto legal, que se da entre los delitos contra la libertad sexual y la Cámara Gesell se basa más que todo en la utilidad que brinda el uso de esta sala de observación unidireccional, para que la víctima o los testigos de agresión sexual puedan testificar sin intimidación o coacción alguna. Además, permite que los investigadores hagan informes más objetivos del caso que están tratando, lo cual contribuye a que se desarrolle un proceso legal más equitativo y sensible a las necesidades de las personas afectas (Lazarte, 2019).

En el ámbito nacional, según el INEI (2022), el Perú es el tercer país donde se reportan una mayor cantidad de delitos contra la libertad sexual. Del total de víctimas, un 70 % fue cometido contra menores de edad. A su vez, la utilidad de la Cámara Gesell, en los procesos penales que se juzgan los delitos contra la libertad sexual, radica en lo siguiente. La Cámara Gesell ofrece protección a las víctimas o a los testigos de delitos contra la libertad sexual, al brindar un entorno seguro y confidencial donde pueden dar su testimonio sin sentirse intimidados. Del mismo modo, reduce el estrés de los que testifican, ya que presenta un entorno más tranquilo y menos agresivo. Otra utilidad que presenta el uso de la Cámara, ante este caso, fue la reducción de la ansiedad y las presiones que las víctimas o testigos podrían sentir si se encontraran en un juzgado. También permitió que se dé un proceso legal justo, en el que se proteja a las víctimas de agresión sexual (López, 2021).

En el ámbito local, según las cifras del Poder Judicial (PJ), se estimó que uno de los distritos de Chanchamayo se encuentra entre los distritos con mayor tasa de denuncias sobre delitos contra la libertad sexual, de toda la provincia, siendo esta el 70 %. De otro lado, aunque la Cámara Gesell es una herramienta útil que se suele utilizar en el campo del jurídico, al tratar casos que atenten contra la libertad sexual, presenta ciertas críticas negativas que son importantes mencionarlas. Entre estas se tiene que, en algunos sistemas de justicia, la Cámara Gesell puede no ser considerada legalmente válida, por no ser vista como una prueba suficiente. A su vez, el uso de esta herramienta puede limitar el derecho al confrontamiento, pues permite que los testimonios se den en un ambiente distinto al juzgado. Asimismo, su uso no asegura que se evite los sesgos de la interpretación que realiza el observador al testimonio y comportamiento de la víctima o testigo; lo cual puede causar controversias en la objetividad de los resultados. Por último, esta herramienta no permite que se tenga un contexto completo del acontecimiento sucedido, ya que se centra en la observación de una situación en particular (Villanueva, 2021).

Las interrogantes de la presente investigación fueron las siguientes, como pregunta general: ¿Cuál es el uso de la Cámara Gesell en los delitos contra la libertad sexual, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023? Por otra parte, como

preguntas específicas: ¿Cuáles son las características que debe de cumplir el testimonio de la víctima, en la aplicación de la Cámara Gesell, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023?, ¿Cuáles son las características que debe de cumplir la observación de conducta, en la aplicación de la Cámara Gesell, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023?, ¿Cuáles son las características ambientales adecuadas que debe de cumplir el testimonio de la víctima, en la aplicación de la Cámara Gesell, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023?, ¿Qué aspectos deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en los casos del delito de violación sexual, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023?, ¿Qué aspectos deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de tocamientos indebidos, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023? y, por último ¿Qué aspectos deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de acoso sexual, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023?

La justificación teórica, de nuestro trabajo, radicó en el tratamiento que se realiza de cuestiones fundamentales de justicia, equidad y protección de los derechos humanos en un contexto legal delicado y sensible. Por otra parte, la investigación se fundamenta en un marco teórico sólido que busca estudiar y comprender en profundidad cómo la implementación de la Cámara Gesell puede influir en el ámbito legal en relación con los delitos sexuales. La justificación práctica de nuestra investigación se manifestó, porque proporciona información específica y relevante que pueda mejorar los procedimientos judiciales y, además, garantiza que se dé un proceso legal más efectivo y justo en casos de delitos sexuales, protegiendo los derechos de las partes involucradas (Rodríguez, 2019). Por otra parte, la investigación permitió la mejora de los procedimientos legales al identificar las fortalezas y debilidades del uso de la Cámara Gesell en el sistema legal en casos de delitos sexuales. En consecuencia, al detectar estas fortalezas y debilidades posibilitó a que se dé una implementación adecuada de esta Cámara, mejorando la experiencia de las víctimas, minimizando su estrés y permitiéndoles proporcionar testimonios más claros y precisos. La justificación metodológica, en la presente investigación se debió al uso del enfoque cualitativo, porque brindó la oportunidad de explorar y comprender en profundidad el alcance y las complejidades del uso de la Cámara Gesell referente a delitos que atenten a la

libertad sexual (García et al., 2023). Además, este enfoque permitió capturar las experiencias y los conocimientos de las personas involucradas, lo que contribuye a un conocimiento más amplio y significativo del tema. Por último, la justificación social de nuestra investigación fue evidente debido a la relevancia de efectivizar los mecanismos para esclarecer la responsabilidad penal en los delitos contra la libertad sexual, en una sociedad en donde estos crímenes representan actos que lesionan gravemente los derechos fundamentales de los ciudadanos, los cuales deben de ser garantizados para asegurar la vigencia de los derechos fundamentales (Hernández, 2022).

Los objetivos de nuestra investigación fueron los siguientes, como objetivo general: Determinar el uso de la Cámara Gesell en los delitos contra la libertad sexual, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023. Por otro lado, como objetivos específicos: Especificar las características que debe de cumplir el testimonio de la víctima, en la aplicación de la Cámara Gesell, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023; Establecer las características que debe de cumplir la observación de conducta, en la aplicación de la Cámara Gesell, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023; Señalar las características ambientales adecuadas que debería de cumplir el testimonio de la víctima, en la aplicación de la Cámara Gesell, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023; Precisar los aspectos que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de violación sexual, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023; Conocer los aspectos que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de tocamientos indebidos, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023 y, finalmente Entender los aspectos que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de acoso sexual, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023.

II. MARCO TEÓRICO

Se pueden citar, como precedentes internacionales, de la presente investigación, los siguientes estudios:

Quishpe (2023) tuvo como objetivo proporcionar pruebas que contribuyan al uso adecuado y eficiente de la Cámara Gesell por parte de los jueces de familia chilenos. Para realizar ello, el investigador hizo uso del método cualitativo. Se utilizó el instrumento conocido como entrevista estructurada, en la cual participaron 20 sujetos, 10 fiscales y 10 asistentes de fiscalía. La conclusión a la que llegó fue que, a pesar de los cuestionamientos sobre la implementación de la Cámara Gesell en la Justicia de familia en Chile, estas salas son necesarias, pues los tribunales ordinarios no cumplen con los estándares internacionales. En consecuencia, el investigador sugirió realizar mejoras en su uso, en el cual incluyó, entre otras, realizar capacitaciones constantes a los jueces y operadores de justicia en el uso de estas salas, con el fin de asegurar la protección de los derechos de los niños y lograr una comunicación efectiva. El aporte del presente trabajo de investigación, referente al tema que estamos desarrollando, se basó en cómo la implementación de la Cámara Gesell y la mejora de las condiciones para entrevistar a las víctimas, pueden tener un impacto positivo significativo en la manera en que se abordan y tratan los delitos contra la libertad sexual que involucran a menores.

Román (2022) tuvo como objetivo examinar la aplicación reciente de la Cámara Gesell, con el fin de evitar la victimización secundaria, en el proceso judicial español. Para realizar ello, el investigador usó del método cualitativo, tipo básica y diseño estudio de casos. Se utilizó el instrumento conocido como entrevista semi estructurada, en la cual participaron 14 sujetos, 7 fiscales y 7 asistentes de fiscalía. La conclusión a la que llegó fue que la Cámara Gesell, en España, se está utilizando más en el sistema legal para evitar la victimización secundaria en casos de personas vulnerables, pero que su aplicación debe ser cuidadosa y en línea con las garantías procesales y el derecho de defensa. Por ello, sugirió que se necesita una mayor claridad en los criterios de aplicación y una capacitación adecuada para los expertos involucrados. El aporte del presente trabajo de investigación, referente al tema que estamos desarrollando, se basó en la implementación de medidas destinadas a proteger a las víctimas vulnerables de la doble victimización y

permitirles relatar sus experiencias en un entorno más seguro y menos traumático dentro del sistema judicial.

García (2020) tuvo como objetivo examinar los delitos cometidos en materia de libertad sexual por miembros de las Confesiones religiosas, desde la perspectiva de los límites a la autonomía interna de estas confesiones y la colaboración entre el ámbito religioso y civil para sancionar a los culpables. Para realizar ello, el investigador utilizó el método cualitativo, de tipo básica y diseño estudio de casos. Se usó el instrumento conocido como entrevista en profundidad, en la cual participaron 5 sujetos, 2 jueces y 3 asistentes judiciales. La conclusión a la que llegó fue que es menester resaltar la importancia de investigar y sancionar estos delitos con el fin de lograr justicia y proteger a las víctimas. No obstante, a pesar de que existen avances en el enjuiciamiento de abusos sexuales en el contexto religioso, aún persisten desafíos relacionados con la autonomía de las confesiones y la colaboración con la justicia. Sin embargo, en España, se pudo observar un cambio a favor de la igualdad en el castigo, independientemente del estatus religioso. El aporte del presente trabajo de investigación, referente al tema que estamos desarrollando, se basó en que los temas abordados en relación con los delitos sexuales, en un contexto clerical, y la protección de las víctimas podrían resaltar la relevancia del uso de herramientas, como la Cámara Gesell, para garantizar un proceso legal más justo y efectivo en estos casos.

López (2019) tuvo como objetivo analizar los cambios en los procedimientos legales relacionados con casos de agresión o abuso sexual en los que la víctima tiene una Discapacidad Intelectual o del Desarrollo (DID). Para realizar ello, el investigador hizo uso del método cualitativo, de tipo básica y diseño estudio de casos. Se utilizó el instrumento conocido como entrevista semi estructurada, en la cual participaron 12 sujetos, 6 fiscales y 6 asistentes de fiscalía. La conclusión a la que llegaron fue que existen muchos desafíos en el funcionamiento del sistema judicial español, en cuanto a los casos de agresión sexual en los que la víctima tiene una DID. Por esa situación, es esencial brindar una capacitación integral a aquellos involucrados en los procesos legales con respecto a esta discapacidad, pues es frecuente observar que la víctima hace declaraciones en repetidas ocasiones, sin contar con apoyo profesional. Además, que es crucial tener en

cuenta los efectos psicológicos potenciales en la víctima, así como desmitificar las creencias anormales sobre las discapacidades del desarrollo, que impiden que las víctimas accedan y participen en procedimientos judiciales en igualdad de condiciones. El aporte del presente trabajo de investigación, referente al tema que estamos desarrollando, se basó en la necesidad de proporcionar un entorno más adecuado y un apoyo profesional durante el proceso de declaración de la víctima con DID, en la Cámara Gesell, con el fin de facilitar y mejorar la calidad de su testimonio.

Romero y Jiménez (2019) tuvieron como objetivo destacar la importancia de la normativa comunitaria en la protección de la libertad y la indemnización sexual en el ámbito penal de la Unión Europea (UE). Para realizar ello, los investigadores hicieron uso del método cualitativo, tipo básica y diseño de estudio de casos. Utilizaron el instrumento conocido como entrevista semi estructurada, en la cual participaron 10 sujetos, 5 fiscales y 5 asistentes de fiscalía. La conclusión a la que llegaron fue que la inclusión de la imprescriptibilidad en delitos de agresión y abuso sexual se basa en la persistente violencia a víctimas vulnerables. Por ello, la armonización de medidas procesales y policiales en la UE es esencial para abordar estos delitos. Sin embargo, aunque se han adoptado directivas para acercar legislaciones, no hay una verdadera armonización en el derecho penal sustantivo, especialmente en estos delitos. El aporte del presente trabajo de investigación, referente al tema que estamos desarrollando, se basó en cómo las discusiones sobre imprescriptibilidad y la consideración de armonización de los criterios para tipificar delitos sexuales podrían influir en la forma en que se llevan a cabo las entrevistas y la recopilación de pruebas en la Cámara Gesell, en casos de agresión sexual, evitando la revictimización y protegiendo, en consecuencia, sus derechos.

Por otra parte, se pueden citar como precedentes nacionales a la investigación, los siguientes estudios:

Davila (2022) tuvo como objetivo detectar las condiciones por las cuales la Cámara Gesell es efectiva como herramienta para evitar la victimización secundaria, detallando los obstáculos de veracidad y fiabilidad que se presentan en los testimonios de las víctimas infantiles. Para realizar ello, el investigador usó del método cualitativo, tipo básico y diseño hermenéutico. Se utilizó el instrumento

conocido como entrevista estructurada, en la cual participaron 20 sujetos, 10 fiscales y 10 asistentes de fiscalía. La conclusión a la que llegó fue que como la memoria de los niños difiere de la de los adultos, estos pueden ser fácilmente sugestionados para efectuar declaraciones forzadas por terceros. Por ello, este factor debe ser tomado en cuenta. A su vez, el investigador indicó que la Cámara Gesell es una herramienta ideal para recabar los testimonios de los niños que son víctimas, siempre y cuando el profesional asignado, para realizar esta herramienta, esté debidamente capacitado. El aporte del presente trabajo, referente al tema que estamos desarrollando, se basó en las medidas que se utilizan para hacer entrevistas mediante la Cámara Gesell. Estas medidas buscan proteger la integridad psicológica de los menores y garantizar la confianza de las declaraciones en casos delicados de abuso sexual, al evitar la sugestión y brindar un ambiente apropiado para que los menores testifiquen.

Estela (2020) tuvo como objetivo mencionar y detallar los problemas que surgen en la ejecución del procedimiento de la Cámara Gesell en las entrevistas que se realizan a infantes y adolescentes que son víctimas de violencia sexual, en una sede del Ministerio Público de Perú (MPP). Para realizar ello, el investigador hizo uso del método cualitativo, tipo básica y diseño estudio de casos. Se utilizó el instrumento conocido como entrevista semi estructurada, en la cual participaron 14 sujetos, 6 fiscales y 8 asistentes de fiscalía. La conclusión a la que llegó fue que existen problemas operativos en el uso de la Cámara Gesell, lo cual podría causar demoras, no evitar la revictimización y llevar al abandono denuncias de abuso sexual. Estos problemas operativos son la falta de recursos humanos y la discrepancia entre la ruta de atención formal y la práctica, debido a imprecisiones en el procedimiento y la falta de claridad en los procesos. El aporte del presente trabajo de investigación, referente al tema que estamos desarrollando, se basó en los problemas operativos y las dificultades que se presentan en la ejecución de la Cámara Gesell para abordar los testimonios de las víctimas de abuso sexual. Entre las dificultades presentadas se tienen la revictimización prolongada, los cambios en el testimonio, la desnaturalización de la Entrevista Única y un impacto negativo en la investigación y en la evaluación psicológica de la víctima de abuso sexual.

Villanueva (2020) tuvo como objetivo estudiar los delitos contra la libertad sexual que se presentan en la región de Puno, teniendo en cuenta las teorías socio-criminológicas, y los datos estadísticos del Centro de Emergencia Mujer (CEM) sobre las agresiones sexuales. Para realizar ello, el investigador usó el método cualitativo, tipo básica y diseño hermenéutico. Se utilizó el instrumento conocido como entrevista semi estructurada, en la cual participaron 10 sujetos, 3 fiscales y 7 asistentes de fiscalía. La conclusión a la que llegó fue que en el ámbito jurídico y penal es fundamental tener en cuenta el factor social al abordar y analizar crímenes sexuales, ya que, de esta manera se comprendería y contextualizaría estos actos delictivos. En consecuencia, sería posible formular estrategias preventivas orientadas a reducir la incidencia de las violaciones sexuales. El aporte del presente trabajo de investigación, referente al tema que estamos desarrollando, se basó en que teniendo en cuenta los factores sociales y la comprensión de las interacciones humanas, en el uso de la Cámara Gesell, sería posible mejorar la calidad de las entrevistas, la recopilación de pruebas y la formulación de políticas preventivas en casos de violación sexual.

Saenz (2018) tuvo como objetivo presentar las particularidades de un contexto en el que se encuentran el perpetrador y la persona afectada en supuestos casos de delitos potencialmente relacionados con la libertad sexual, en adolescentes mujeres que recibieron servicio médico en la división de Gineco-obstetricia forense de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú (DIRINCRI). Para realizar ello, el investigador hizo uso del método cualitativo, tipo básico y diseño estudio de casos. Se utilizó el instrumento conocido como entrevista en profundidad, en la cual participaron 3 sujetos, 1 juez y 2 asistentes judiciales. La conclusión a la que llegó fue que, en cuanto a los agresores, las características que resaltan en su trato hacia con la víctima son la relación amistosa y el uso de la seducción, a menudo involucrando alcohol. A su vez, las víctimas, más que todo en los adolescentes, en su mayoría, presentan antecedentes de agresiones sexuales previas durante la niñez. El aporte del presente trabajo, referente al tema que estamos desarrollando, se basó en lo importante que es enfatizar estas características en el momento de elaborar informes periódicos y

entrevistas en la Cámara Gesell, en casos de agresión o abuso sexual contra adolescentes mujeres.

Villavicencio (2018) tuvo como objetivo examinar tanto las ventajas como las desventajas de la ley N° 30838, en la cual se añadió, en el Código Penal Peruano (CP) de 1991, el establecimiento de la reforma del sistema penal y la modalidad de imprescriptibilidad de los delitos de indemnidad sexual, contra la libertad sexual, entre otros delitos referidos. Para realizar ello, el investigador usó el método cualitativo, tipo básico y diseño estudio de casos. Se utilizó el instrumento conocido como entrevista en profundidad, en la cual participaron 4 sujetos, 2 jueces y 2 asistentes judiciales. La conclusión a la que llegó fue que la adición al CP de la imprescriptibilidad de la acción penal y la ejecución de la pena para delitos de agresión sexual se basa en la reiterada violencia hacia víctimas vulnerables, especialmente niños. Por ello, se optó por este enfoque en lugar de ampliar el plazo de prescripción a través del aumento de la pena o suspender el plazo hasta que la víctima alcance la mayoría de edad. El aporte del presente trabajo, referente al tema que estamos desarrollando, se basó en la forma en que la imprescriptibilidad de los delitos de agresión sexual y delitos conexos puede tener un impacto significativo en la manera en que se abordan y tratan los delitos sexuales, haciendo uso de la Cámara Gesell, especialmente de aquellos que surgen a víctimas vulnerables como niños y adolescentes.

En esta investigación, se llevó a cabo el examen epistemológico y ontológico correspondiente a nuestras categorías y subcategorías, conjuntamente con la presentación de las teorías, el cual se presenta a continuación:

La teoría general fue la dogmática penal creada por Von Liszt citada por Grande (2021), la cual es un teorema que se utiliza para estudiar y analizar el derecho penal. Se enfoca en la interpretación y aplicación sistemática y lógica de las normas penales mediante el uso de un método jurídico forma. A su vez, se basa en un análisis riguroso y estructurado de los elementos y principios del derecho penal con el objetivo de proporcionar una base sólida para la toma de decisiones judiciales y la aplicación consistente de la ley penal.

En cuanto a la primera categoría, se usó la teoría de la victimización creada por Westley y citada por Pérez et al. (2022), la cual es un enfoque criminológico que examina cómo ciertos individuos o grupos se convierten en víctimas de delitos. Se centra en los factores sociales, económicos y culturales que pueden aumentar la vulnerabilidad de una persona a ser objeto de victimización. Esta teoría sugiere que no todas las personas enfrentan el riesgo de victimización de la misma manera y destaca la importancia de entender los procesos que llevan a algunos individuos a convertirse en víctimas.

Para la segunda categoría se usó la teoría que se denomina imputación objetiva creada por Roxin y citada por Galán (2022). En el ámbito del derecho penal, esta teoría de la imputación es un concepto que se refiere a la atribución de responsabilidad penal a una persona que cometió un delito. Además, se basa en el principio de que ciertos elementos deben presentarse para que una persona pueda ser considerada penalmente responsable de un delito. Estos elementos son la imputabilidad, cometer actos considerados no jurídicos, tener culpabilidad, que el acto no tenga causas de justificación legal.

En primer lugar, se tuvo a la categoría denominada Cámara Gesell. Esta es una herramienta útil que se utiliza para realizar entrevistas o para que las víctimas o testigos puedan brindar sus testimonios, en casos sensibles, como violencia doméstica, abuso infantil y delitos sexuales (Albujar, 2021). Las características de la Cámara Gesell se adaptan a las necesidades del sistema judicial y legal de cada país (López, 2021).

La Cámara Gesell, también conocida como sala de observación unidireccional, presenta las siguientes características. Tiene una doble habitación que es adyacente y está separada por un cristal unidireccional que permite a los observadores, como los abogados, los jueces y otras partes involucradas, ver la habitación de observación sin ser vistos desde el interior por los sujetos observados (Boza, 2019). Asimismo, la mayoría de Cámaras Gesell cuentan con tecnología de grabación de video y audio, los cuales posibilita a los investigadores capturar las interacciones y los comportamientos de los sujetos en la habitación de observación para su posterior análisis y revisión (Prieto, 2018).

Seguidamente, dentro de la categoría mencionada anteriormente, se tuvo la subcategoría denominada testimonio de la víctima. El testimonio de la víctima se refiere a la declaración escrita o verbal que una persona, que ha sido afectada por un incidente, delito o evento traumático, hace a las autoridades, como la policía, los jueces o los fiscales, así como en un tribunal durante el juicio. El sistema de justicia penal depende de este testimonio para determinar la culpabilidad o inocencia del acusado y proporcionar información sobre los hechos (Pérez et al., 2022). Este testimonio es importante para el sistema de justicia, pues brinda información valiosa sobre lo sucedido, lo cual permite establecer los hechos de un caso. No obstante, la declaración de la víctima puede verse afectado por factores traumantes, estresantes o emocionales, lo que puede afectar en la forma en que recuerda y comunica los detalles (Landa, 2021).

Los aspectos más resaltantes de la subcategoría, testimonio de la víctima, son los siguientes: La víctima relata información sobre lo que le sucedió antes, durante y después del incidente o delito. También, si es posible, puede identificar al presunto agresor, proporcionando información sobre su apariencia física, nombre u otros detalles que ayuden a su futura detención (Darakchi, 2019). Además, la víctima está habilitada de testificar cómo el delito o incidente la ha afectado en su vida, de manera física, emocional y psicológica y de proporcionar pruebas materiales, como fotografías, documentos u objetos relacionados con el incidente, para respaldar su testimonio (Rodríguez, 2021).

Otra subcategoría que se encontró, dentro de la categoría abordada, se denomina observación de la conducta, lo cual se basa en el proceso de observar y registrar el comportamiento, tanto sus reacciones como sus interacciones, y el testimonio de la víctima, testigo u otros sujetos relacionados en situaciones legales (Pérez et al., 2022). Esto se realiza en un entorno controlado y discreto, en el que se utiliza las instalaciones de la Cámara Gesell para que las personas pueden relatar sus experiencias, de manera cómoda, sin sentirse cohibidas o intimidadas por la presencia directa de las partes involucradas (Lazarte, 2019).

Los pasos que se tienen que tomar en cuenta para la observación de la conducta en la Cámara Gesell son los siguientes: primero, se tiene que preparar la Cámara Gesell, lo cual incluye la verificación del funcionamiento óptimo de los

equipos de grabación y garantizar la privacidad y la seguridad del entorno. Segundo, la persona observada tendrá que dar su consentimiento para que se pueda proceder con la entrevista (Soletto, 2019). Tercero, después de dar los alcances previos al observado, se procede a la realización de la entrevista estructurada. Cuarto, se registra la observación teniendo en cuenta la grabación de audio y video, la documentación de las reacciones emocionales y la toma de notas escritas (Stern, 2018). Quinto, al finalizar la entrevista en la Cámara Gesell, es necesario emitir apoyo emocional y los recursos adecuados a la persona después de la observación, especialmente en casos traumáticos o sensibles. Por último, es importante destacar que el proceso puede variar según el tipo de caso, las leyes, las disposiciones locales y las necesidades específicas de cada situación (Acosta, 2020).

La tercera y última subcategoría, de la categoría Cámara Gesell, se denominó ambiente adecuado. Este ambiente hace referencia a las circunstancias emocionales y físicas que se crean dentro de la sala de observación para garantizar un lugar confidencial, seguro y cómodo en el proceso de la recopilación de testimonios o la observación del comportamiento de víctimas, testigos u otras personas relacionadas en casos legales sensibles (Chincha, 2021). El objetivo ideal de esta cámara es minimizar el estrés o la intimidación que se puedan presentarse en la persona que está siendo observada al momento de brindar su testimonio (Angel, 2022).

Los aspectos que caben resaltar de la subcategoría, ambiente adecuado, son los siguientes: Primero, la garantía de brindar una sala de observación confidencial y privada. Segundo, minimizar la intimidación hacia la persona que va a testificar, evitando que las cámaras queden visibles, que la iluminación sea abrumadora y previniendo la presencia de muchas personas (Collins y Rothe, 2019). Tercero, la decoración de la Cámara Gesell debe ser neutra, con el objeto de no influir en el comportamiento de los sujetos. Cuarto, el equipamiento de la habitación de observación debe contar con aislamiento acústico para garantizar que los sonidos del exterior no interfieran con la observación (Vela, 2020).

En segundo lugar, tuvimos a la categoría denominada delitos contra la libertad sexual. Los delitos contra la libertad sexual son aquellos que violan la

autonomía y la integridad sexual de alguien sin su consentimiento (Purnell, 2022). Debido a la naturaleza invasiva y traumática de las acciones perpetradas, estos se consideran delitos graves y pueden tener un impacto significativo en las víctimas y su gravedad puede variar según las leyes de cada jurisdicción (De la Pava, R. y De la Pava, N. 2022). Sin embargo, en la mayoría de las jurisdicciones, a nivel internacional, están sujetos a sanciones penales significativas (Ramos, 2022).

Entre los tipos de delitos contra la libertad sexual tuvimos los siguientes: el acoso sexual, que se refiere a comportamientos no deseados relacionados con el sexo que crean un entorno hostil, intimidante o degradante para la víctima. El abuso sexual, que incluye manipulaciones o tocamientos sexuales no consentidos. La agresión sexual, que se refiere a actos sexuales no consensuales. La violación, que es la penetración sexual vaginal, oral o anal no consentida (Arias, 2022). El agravio sexual, que comprende casos de violación o agresión sexual, los cuales se producen en circunstancias en las que se hace uso de armas o se produce la victimización en grupo o la violencia extrema (Podesta, 2023). La explotación sexual, la cual implica obligar a alguien a participar en actividades sexuales con fines lucrativos (Braithwaite, 2022). El sexting no consentido, en la cual se envía o distribuye imágenes sexuales o desnudas de una persona sin su permiso. La trata de personas con fines sexuales. Finalmente, el grooming, el cual es la manipulación gradual de un individuo, generalmente menor de edad, para que participe de actividades sexuales (García et al., 2023).

Dentro de esta categoría podemos encontrar la subcategoría denominada violación sexual. La violación sexual consiste en la penetración sexual de una persona sin su voluntad o contra su consentimiento (Levine y Meiners, 2020). Este acto es una forma extrema de agresión sexual en la que se utiliza la fuerza, la coacción, la amenaza o la manipulación para obligar a alguien a que se someta a un acto sexual violento y traumático (Espinoza et al., 2021).

La violación sexual se caracteriza por el uso de la fuerza o coacción para el sometimiento de la víctima (Hernández, 2022). Por otro lado, produce efectos físicos y psicológicos duraderos en la víctima, provocándole un impacto traumático. Con respecto a su gravedad legal, este acto es considerado un delito grave que está sujeto a severas penas en el sistema de justicia de la mayoría de los países

(Sotomayor, 2022). Asimismo, es importante considerar que la violación no se limita a la penetración vaginal, pues puede incluir la penetración anal u oral. Las circunstancias en la que puede darse son diversas (Peterman, 2020).

La segunda subcategoría fue tocamientos indebidos. Estos son acciones físicas no deseadas o inapropiadas que involucran el contacto corporal no consensuado o inapropiado con otra persona (Gómez, 2022). Estos actos pueden ser extremadamente graves, pero generalmente se consideran acoso o agresión sexual no penetrativa. Los abusos pueden ocurrir en muchos lugares, como en lugares públicos, laborales, educativos o personales. A su vez, los tocamientos indebidos pueden ser considerados una violación de los límites personales y del respeto mutuo, lo que puede causar incomodidad, estrés emocional y malestar en la persona afectada (Jaen et al., 2020).

Entre los actos que se encuentran dentro de los tocamientos indebidos tenemos los siguientes. Los toques no deseados en partes íntimas o sensibles del cuerpo, como los senos, los genitales, las nalgas o cualquier otra parte del cuerpo. Los frotamientos inapropiados entre los cuerpos de la víctima y el agresor (López, 2021). Los abrazos o besos a alguien sin su consentimiento, especialmente si la persona expresa claramente que no desea ese tipo de contacto (Stern, 2018). El manoseo no consentido. Realizar comentarios o sugerencias sexuales que incluyen contacto físico. La invasión del espacio personal de alguien de manera persistente (Maritano, 2023).

La tercera subcategoría de la categoría delitos contra la libertad sexual, fue el acoso sexual, el cual se define como un comportamiento sexual no deseado que crea un entorno intimidante, hostil y degradante para la persona que lo experimenta. Incluye comentarios, insinuaciones, gestos u otras acciones sexuales indeseables que afectan al bienestar de la víctima (Bayona, 2022). El acoso sexual puede ocurrir en una variedad de lugares, como en el trabajo, la escuela, la vida diaria o las interacciones sociales (Boyle, 2019).

Entre los aspectos a resaltar del acoso sexual tenemos los siguientes: la falta de consentimiento de la persona afectada. La creación, por parte del acosador, de un ambiente intimidante u hostil, causando que la víctima se sienta insegura y

temerosa (Miroquesada, 2019). A su vez, el acoso sexual se puede manifestar en una variedad de formas, incluidos comentarios sexuales inapropiados, gestos obscenos, tocamientos indebidos o el envío de material sexual indeseado. Por otro lado, la víctima de acoso sexual puede experimentar ansiedad, estrés, depresión y miedo (Pedroso y Fortunato, 2021).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de la investigación

El tipo de investigación fue básica, la cual se refiere al estudio sistemático y teórico de los principios, conceptos y fundamentos que subyacen en el campo del derecho. A diferencia de la investigación aplicada, que busca resolver problemas prácticos inmediatos, la investigación básica en derecho tiene como objetivo profundizar la comprensión de las normas jurídicas, las estructuras legales y las teorías jurídicas subyacentes (Ramos, 2022).

Para la investigación actual se empleó el enfoque cualitativo. Por tal motivo, se recopiló e interpretó información no numérica, como imágenes, palabras, observaciones y testimonios de los involucrados, ya que uno de los propósitos de emplear el enfoque cualitativo fue tener un mayor conocimiento del objeto de estudio. Además, este enfoque, al ser colaborativo y adaptable, favorece a que se dé una relación más cercana entre el investigador y el investigado, permitiendo la fluidez de la investigación (Álvarez, 2021). Por otra parte, el enfoque cualitativo nos permitió tener una mayor comprensión relevante del aspecto subjetivo del fenómeno a investigar, ya que se hizo uso de la inducción y del análisis descriptivo de los datos hallados.

El diseño que se empleó fue el de la fenomenología. Es en este diseño, en el cual el investigador se apartó de sus propias experiencias para poder estudiar las de los participantes con apertura. Aplicando el análisis intuitivo de los datos recolectados para identificar temas significativos y el sentido general de la experiencia (Lazarte, 2019).

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Las categorías y subcategoría que se usaron para el actual estudio fueron las siguientes.

Categoría 1: Cámara Gesell

La Cámara Gesell, también conocida como sala de observación unidireccional, presenta las siguientes características. Tiene una doble habitación que es adyacente y está separada por un cristal unidireccional que permite a los observadores, como los abogados, los jueces y otras partes involucradas, ver la

habitación de observación sin ser vistos desde el interior por los sujetos observados (Boza, 2019).

Subcategoría 1: Testimonio de la víctima

El testimonio de la víctima se refiere a la declaración escrita o verbal que una persona, que ha sido afectada por un incidente, delito o evento traumático, hace a las autoridades, como la policía, los jueces o los fiscales, así como en un tribunal durante el juicio. El sistema de justicia penal depende de este testimonio para determinar la culpabilidad o inocencia del acusado y proporcionar información sobre los hechos (Pérez et al., 2022).

Subcategoría 2: Observación de la conducta

Se basa en el proceso de observar y registrar el comportamiento, tanto sus reacciones como sus interacciones, y el testimonio de la víctima, testigo u otros sujetos relacionados en situaciones legales (Pérez et al., 2022). Esto se realiza en un entorno controlado y discreto, en el que se utiliza las instalaciones de la Cámara Gesell para que las personas pueden relatar sus experiencias, de manera cómoda, sin sentirse cohibidas o intimidadas por la presencia directa de las partes involucradas (Lazarte, 2019).

Subcategoría 3: Ambiente adecuado

El ambiente hace referencia a las circunstancias emocionales y físicas que se crean dentro de la sala de observación para garantizar un lugar confidencial, seguro y cómodo en el proceso de la recopilación de testimonios o la observación del comportamiento de víctimas, testigos u otras personas relacionadas en casos legales sensibles (Chincha, 2021). El objetivo ideal de esta cámara es minimizar el estrés o la intimidación que se puedan presentarse en la persona que está siendo observada al momento de brindar su testimonio (Angel, 2022).

Categoría 2: Delitos contra la libertad sexual

Son aquellos que violan la autonomía y la integridad sexual de alguien sin su consentimiento (Purnell, 2022). Debido a la naturaleza invasiva y traumática de las acciones perpetradas, estos se consideran delitos graves y pueden tener un impacto significativo en las víctimas y su gravedad puede variar según las leyes de cada jurisdicción (De la Pava, R. y De la Pava, N. 2022).

Subcategoría 1: Violación sexual

La violación sexual consiste en la penetración sexual de una persona sin su voluntad o contra su consentimiento (Levine y Meiners, 2020). Este acto es una forma extrema de agresión sexual en la que se utiliza la fuerza, la coacción, la amenaza o la manipulación para obligar a alguien a que se someta a un acto sexual violento y traumático (Espinoza et al., 2021).

Subcategoría 2: Tocamientos indebidos

Son acciones físicas no deseadas o inapropiadas que involucran el contacto corporal no consensuado o inapropiado con otra persona (Gómez, 2022). Estos actos pueden ser extremadamente graves, pero generalmente se consideran acoso o agresión sexual no penetrativa. Los abusos pueden ocurrir en muchos lugares, como en lugares públicos, laborales, educativos o personales. A su vez, los tocamientos indebidos pueden ser considerados una violación de los límites personales y del respeto mutuo, lo que puede causar incomodidad, estrés emocional y malestar en la persona afectada (Jaen et al., 2020).

Subcategoría 3: Acoso sexual

Se define como un comportamiento sexual no deseado que crea un entorno intimidante, hostil y degradante para la persona que lo experimenta. Incluye comentarios, insinuaciones, gestos u otras acciones sexuales indeseables que afectan al bienestar de la víctima (Bayona, 2022). El acoso sexual puede ocurrir en una variedad de lugares, como en el trabajo, la escuela, la vida diaria o las interacciones sociales (Boyle, 2019).

Tabla 1

Matriz de categorización

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
Cámara Gesell (Boza, 2019)	Testimonio de la víctima. (Pérez et al., 2022). Observación de la conducta. (Lazarte, 2019) Ambiente adecuado. (Angel,

2022).

Delitos contra la libertad sexual (Purnell, 2022)

Violación sexual. (Espinoza et al., 2021)

Tocamientos indebidos. (Jaen et al., 2020)

Acoso sexual. (Boyle, 2019)

Elaboración propia

3.3. Escenario de estudio

El escenario de nuestro estudio estuvo ubicado en la región de Junín, en la provincia de Chanchamayo, en uno de sus distritos localizado en el norte, que cuenta con una superficie total de 919.72 km², con una población total de 167, 060 habitantes, de los cuales 76,736 son mujeres y 78,625 son hombres, constituyéndose así en el tercer distrito con mayor densidad demográfica de Chanchamayo. Su altitud es de 751 m.s.n.m. Además, el distrito se encuentra, según las estadísticas del INEI del 2023, entre los distritos con mayor tasa de denuncias de toda la provincia.

3.4. Participantes

Los participantes para la investigación actual fueron 05 fiscales adjuntos y 10 asistentes de fiscalía. La razón por la cual se consideró a estos participantes es porque poseen la experiencia y los conocimientos necesarios como para impartirnos datos fiables acerca de nuestras categorías de Cámara Gesell y delitos contra la libertad sexual. Además, mantienen una relación directa con el problema de nuestra investigación.

Tabla 2

Participantes

Nombres	Cargo	Centro laboral	Años de experiencia
Carolina Nación	Fiscal adjunto	Selva central	05 años
Gabriela del Pilar Vicente	Fiscal adjunto	Selva central	01 años

Helvis Doriz	Fiscal adjunto	Selva central	05 años
Milner Espinoza	Fiscal adjunto	Selva central	05 años
Tarcila Llancari	Fiscal adjunto	Selva central	03 años
Ebert Centeno	Asistente fiscal	Selva central	01 años
Carlo Yangali	Asistente fiscal	Selva central	03 años
Jesús Silva	Asistente fiscal	Selva central	04 años
Augusto Aliaga	Asistente fiscal	Selva central	04 años
Jhonatan García	Asistente fiscal	Selva central	01 años
Ronald Palacios	Asistente fiscal	Selva central	05 años
Gefferson Terreros	Asistente fiscal	Selva central	05 años
Margory Leandro	Asistente fiscal	Selva central	03 años
Jean Requena	Asistente fiscal	Selva central	02 años
Jackeline Suarez	Asistente fiscal	Selva central	04 años

Elaboración propia

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas e instrumentos fueron herramientas que se utilizó con el objetivo de obtener información necesaria del fenómeno de estudio y de esta manera dar respuestas a las preguntas formuladas de la investigación.

La técnica que se aplicó fue la entrevista semiestructurada, la cual se basó en un guion que contenía preguntas flexibles y abiertas, diseñadas con el propósito de llegar a un conocimiento en específico. Este tipo de técnica permitió recolectar una cantidad amplia de datos necesarios para poder realizar, posteriormente, su análisis e interpretación, pues brindó una libertad controlada para que el entrevistado se exprese en su respuesta. Al mismo tiempo, esta técnica guardó coherencia metodológica con el enfoque cualitativo y con el diseño de estudio de casos (Escudero y Cortez, 2018).

A su vez, el instrumento fue el guion de la entrevista, en el cual se contienen todas las interrogantes aplicadas a los participantes, relacionadas con los objetivos de la presente investigación (Salazar, 2020).

Tabla 3

Matriz de validación

Validador	Cargo	Resultado
-----------	-------	-----------

Dra. Yovana Quinto Corilloclla	Fiscal Provincial Penal	Aplicable
Maestro Víctor Vásquez Suazo	Fiscal Adjunto Provincial Penal	Aplicable
Maestro Branko Milder Espinoza Párraga	Fiscal Adjunto Provincial Penal	Aplicable

Elaboración propia

3.6. Procedimiento

La actual investigación empezó con la identificación del problema y la formulación de las preguntas y objetivos, que fueron la base guía de nuestro documento. Seguidamente, siguió la recopilación de los antecedentes que precedieron al tema que desarrollamos, lo cual nos permitió poder realizar las discusiones y comparaciones pertinentes con la pregunta general de nuestro trabajo. Posteriormente, se realizó el análisis epistemológico y ontológico, con la compilación de conceptos y teorías referidos a nuestras categorías y subcategorías (Gallardo, 2017). Con esta información se procedió con la formulación de los códigos y preguntas para las entrevistas que se utilizaron como técnica para la recolección de información. El programa que se usó, para procesar toda la información recopilada de las entrevistas, fue el Atlas Ti9, el cual tiene la facultad de proporcionar la concurrencia y la densidad de los códigos que usamos. En consecuencia, con los resultados obtenidos de Atlas Ti9, se respondió objetivamente a las cuestiones planteadas en la investigación.

3.7. Rigor científico

La ejecución de enfoque cualitativo fue guiada por los principios de la objetividad científica, porque lo que se buscó fue un estudio amplio y profundo de nuestro objeto de investigación, evitando en lo posible los sesgos subjetivos del investigador y asegurando la validez y la confianza de los resultados obtenidos.

Se cumplieron con los criterios de rigor científico como la confirmabilidad, dependencia, la credibilidad y la transferencia, descrito por Hernández y Mendoza (2018): a) La confirmabilidad: demostró que se ha reducido al máximo los sesgos del propio investigador, que pudieron generar tendencias erróneas, como son los

prejuicios. Para ellos se reflexionó sobre los posibles prejuicios, creencias y concepciones del autor que podrían conducir a errores. También ayudó mucho la observación persistente. b) La dependencia que consistió en describir el proceso de arribar a las conclusiones a partir de los datos recopilados, para una posible replicación o comprobación. c) La credibilidad que consistió en descubrir el significado completo y profundo de las experiencias de los participantes. d) La transferencia que consistió en la aplicación de los resultados obtenidos a otras realidades similares.

3.8. Método de análisis de datos

En nuestra actual investigación se utilizó el método inductivo, por dos razones. La primera, porque guarda relación con el método cualitativo. La segunda, porque desde las observaciones y los datos recopilados, por medio de las entrevistas, se infirió la teoría y los principios generales que permitieron explicar el objeto de estudio y establecer la relación de los conceptos empleados (Quispe, 2023).

3.9. Aspectos éticos

Nuestro trabajo investigativo se realizó de acuerdo con los estándares éticos necesarios para investigaciones de este tipo a nivel internacional y nacional. Estos parámetros incluyen: obtener el consentimiento informado de los participantes de los cuales se procesaron los datos proporcionados en las entrevistas, informándoles, con el propósito de evitar vulnerar el derecho a la intimidad. Asimismo, se respetó la obligación de referenciar a los creadores de ideas, con el fin de evitar el plagio y violar los derechos de propiedad intelectual. Además, se practicaron los siguientes principios éticos que guían las investigaciones éticas:

El principio de beneficencia, ya que nuestra investigación buscó conseguir un bien social, tomando en cuenta el uso de la Cámara Gesell en los delitos que atentan contra la libertad sexual (Salazar, 2020). El principio de no maleficencia, porque no se quiso producir daño alguno a la sociedad, sino, todo lo contrario, nuestro objeto fue la producción de saberes útiles para el buen desenvolvimiento de la sociedad de la cual somos parte (Escudero y Cortez 2018). El principio de autonomía, pues las motivaciones por las cuales se realizó el presente trabajo fueron propias y no de terceros (Quispe, 2023). El principio de justicia, ya que se

reconocieron las ideas ajenas, respetando la propiedad intelectual del autor y se proporcionó información fiable sobre nuestro problema de investigación (Gallardo, 2017).

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

OG.1. Determinar el uso de la Cámara Gesell en los delitos contra la libertad sexual, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023.

Iniciamos la presentación de los resultados con la tabla en la que se evidencian las respuestas de los participantes y las contestaciones a las interrogantes correspondientes al objetivo general contenidas en el guion de la entrevista:

Tabla 4

respuestas entrevista objetivo general

Entrevistado	Pregunta 1	Pregunta 2
F1	La Cámara Gesell contribuye a preservar la integridad psicológica de los testigos durante el proceso de testimonio.	Sí, la Cámara Gesell proporciona un entorno controlado para entrevistar a víctimas de delitos sexuales, protegiendo su privacidad y evitando la revictimización.
F2	La Cámara Gesell se emplea para obtener testimonios de víctimas de delitos sexuales en un entorno menos invasivo.	No siempre es oportuno, ya que la Cámara Gesell puede resultar intimidante para algunas víctimas, afectando la calidad de la información proporcionada.
F3	Sirve para crear un ambiente seguro donde las víctimas puedan relatar su experiencia sin sentirse intimidadas.	Sí, ayuda a obtener testimonios más precisos al reducir la presión sobre la víctima al enfrentarse al agresor en persona.
F4	Ayuda a los investigadores a recopilar pruebas sin generar mayor angustia emocional a las personas afectadas.	No, la Cámara Gesell puede crear una barrera emocional entre la víctima y el entrevistador, dificultando la construcción de una relación de confianza.

F5	Permite a los expertos analizar comportamientos no verbales y gestuales que podrían ser relevantes en las investigaciones.	Sí, es útil para recopilar pruebas que puedan ser utilizadas en juicio, mejorando la calidad de la investigación.
AF1	La Cámara Gesell mejora la calidad de la información obtenida al reducir posibles influencias externas en los testimonios.	No siempre es oportuno, ya que algunos críticos argumentan que la Cámara Gesell puede influir en la autenticidad de los testimonios al crear un ambiente artificial.
AF2	Facilita a los profesionales obtener información precisa sin revictimizar a quienes han sufrido abusos.	Sí, la Cámara Gesell permite la participación de profesionales especializados en la entrevista de víctimas de delitos sexuales.
AF3	Proporciona un entorno controlado para registrar testimonios que pueden ser vitales en casos judiciales.	No siempre es apropiado, ya que algunos sistemas legales pueden no garantizar la confidencialidad de las grabaciones de la Cámara Gesell.
AF4	Permite que los expertos evalúen de manera más precisa la veracidad de los relatos de las víctimas.	Sí, al proporcionar un entorno más cómodo, la víctima puede sentirse más empoderada para compartir su experiencia.
AF5	Es una herramienta útil para minimizar la exposición de las víctimas a situaciones traumáticas repetidas.	No, algunos críticos argumentan que la Cámara Gesell puede ser manipulada para favorecer a una de las partes involucradas en el proceso legal.
AF6	Su uso resulta crucial para garantizar la validez de los testimonios en casos de delitos sexuales.	Sí, la Cámara Gesell puede ser beneficiosa al permitir que los profesionales evalúen de manera más efectiva la credibilidad del testimonio.

AF7	Facilita la obtención de pruebas claras y fiables, aumentando la efectividad de las investigaciones.	No siempre es oportuno, ya que puede haber limitaciones en la disponibilidad de instalaciones adecuadas y personal capacitado.
AF8	Ayuda a preservar la intimidad y la dignidad de las personas que han sufrido abusos sexuales.	Sí, al ofrecer un entorno más controlado, se minimiza el riesgo de que la víctima sea coaccionada durante la entrevista.
AF9	Contribuye a evitar la revictimización al brindar un entorno más comprensivo y cuidadoso.	No, algunos sostienen que la Cámara Gesell puede no ser tan efectiva en casos donde la víctima tiene dificultades para comunicarse verbalmente.
AF10	Es un instrumento valioso para proteger los derechos y la privacidad de las víctimas durante el proceso judicial.	Sí, puede ser oportuno en delitos sexuales que involucran a menores, ya que la Cámara Gesell facilita la obtención de testimonios más confiables en este contexto.

La Cámara Gesell, es una herramienta crucial en casos de delitos contra la libertad sexual, ayuda a las víctimas a testimoniar, especialmente en situaciones sensibles como abusos sexuales o traumas. La cámara crea un entorno controlado para que la víctima pueda contar su experiencia sin estar presente en la misma habitación con el interrogador o el acusado. Un vidrio unidireccional permite que el entrevistador observe y hable con la víctima sin molestarla o intimidarla directamente. Esto reduce el estrés emocional y crea un ambiente seguro que fomenta una comunicación más clara y precisa del testimonio, lo que es esencial para investigaciones y procesos legales. La Cámara Gesell protege a la víctima y permite obtener información esencial para el esclarecimiento de los hechos, fortaleciendo la credibilidad de la prueba presentada ante la justicia.

Al comparar nuestros resultados con los de Quishpe (2023) podemos deducir que, la Cámara Gesell facilita la observación de expertos como psicólogos, trabajadores sociales o abogados especializados, quienes pueden analizar el lenguaje corporal, gestos y emociones sin afectar la interacción, además del testimonio de la víctima. La grabación de testimonios, creando un registro confiable y detallado para futuras investigaciones y juicios, requiere esta herramienta.

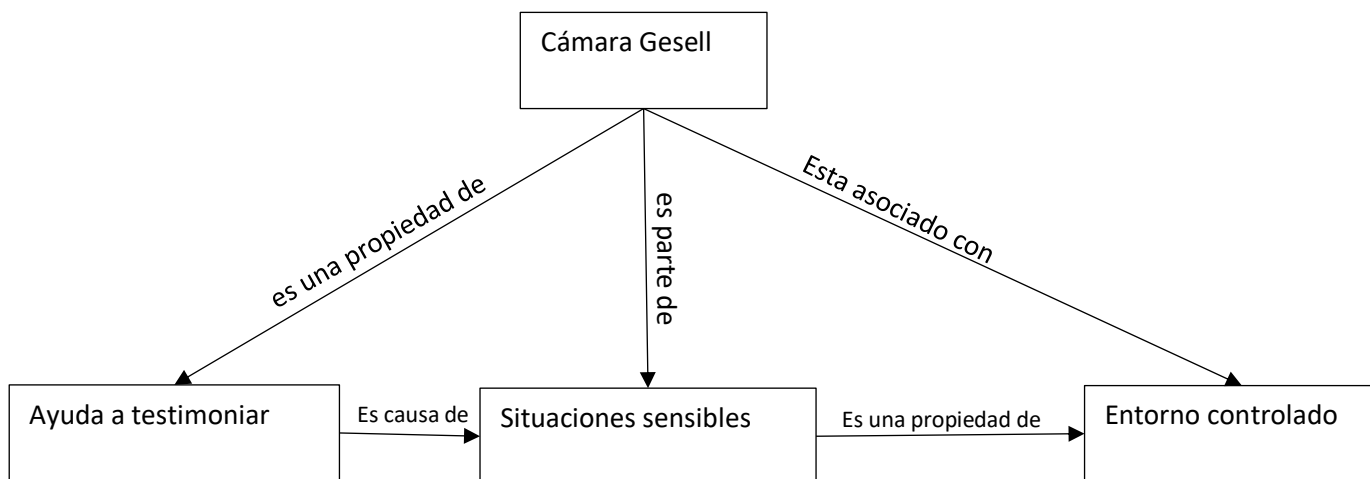
Además, al comparar nuestros resultados con los de Ramos (2022) podemos inferir que la neutralidad del entorno reduce la posibilidad de sugestión o influencia externa en el relato de la víctima, lo que fortalece el testimonio como prueba judicial. Esta técnica se ha convertido en una práctica común en muchos sistemas legales y ofrece una manera eficiente y ética de recopilar información sin poner en peligro a las personas que ya han experimentado traumas, respetando su integridad y necesidades emocionales.

Además, se realizó un cruce de teorías incluyendo el contexto de la teoría de la victimización y la teoría de la imputación objetiva y se halló que el uso de la Cámara Gesell se presenta como una herramienta crucial en casos de delitos sexuales, proporcionando un entorno controlado que ayuda a las víctimas a testimoniar en situaciones sensibles coincidiendo con la teoría de la victimización. En cuanto a la observación de expertos, se destaca la importancia de la presencia de profesionales como psicólogos, trabajadores sociales o abogados especializados, coincidiendo con lo planteado por Quishpe (2023). La Cámara Gesell facilita su participación al permitir el análisis del lenguaje corporal, gestos y emociones sin afectar la interacción directa con la víctima. Quishpe (2023) confirma que la grabación de testimonios resalta como una característica esencial para futuras investigaciones y juicios, respalda la necesidad de esta herramienta, siendo útil para la dogmática penal. La grabación crea un registro confiable y detallado, fortaleciendo la calidad de la evidencia presentada ante la justicia. La referencia a Ramos (2022) refuerza la idea de que la neutralidad del entorno, proporcionada por la Cámara Gesell, reduce la posibilidad de sugestión o influencia externa en el relato de la víctima. Esto fortalece la validez del testimonio como prueba judicial, lo que se alinea con la preocupación ética de respetar la integridad y necesidades emocionales de las personas que han experimentado traumas.

Finalmente, presentamos un gráfico de redes elaborado en Atlas T9, para complementar el análisis de nuestros resultados, en donde se manifiesta la relación entre los códigos rastreados en el análisis de las respuestas de la entrevista:

Figura 1

Mapa de redes objetivo general



La cámara Gesell proporciona un entorno controlado que ayuda a testimoniar situaciones sensibles. Al permitir la observación desde un espacio separado y neutral, al que se encuentran las víctimas, posibilita la recolección de testimonios en contextos delicados. Por lo tanto, esta herramienta crea un ambiente donde los individuos se sienten más cómodos y seguros para expresarse, resguardando su intimidad y facilitando la obtención de información crucial en procesos legales.

OE.1. Especificar las características que debe de cumplir el testimonio de la víctima, en la aplicación de la Cámara Gesell, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023

Iniciamos la presentación de los resultados con la tabla en la que se evidencian las respuestas de los participantes y las contestaciones a las interrogantes correspondientes al objetivo específico 1 contenidas en el guion de la entrevista:

Tabla 5*respuestas entrevista objetivo específico 1*

Entrevistado	Pregunta 3	Pregunta 4
F1	El testimonio debe ser coherente y consistente para fortalecer su credibilidad y confiabilidad en la Cámara Gesell.	La coherencia en la relación emerge como una característica fundamental en este contexto.
F2	La precisión en los detalles es esencial para corroborar la veracidad del relato en este contexto específico.	Sí, la precisión.
F3	Es crucial que el testimonio sea claro y sin contradicciones para evitar dudas en su validez.	La coherencia en el testimonio, pues de esta manera se puede tener una declaración más consistente para las investigaciones correspondientes.
F4	La espontaneidad y la ausencia de influencias externas en la relación son fundamentales para garantizar su autenticidad	La ausencia de presiones externas es crítica para la validez del testimonio.
F5	La ausencia de información inventada o ficticia refuerza la confiabilidad del relato en la Cámara Gesell.	La espontaneidad y ausencia de información inventada aumentan la autenticidad del relato.
AF1	La emotividad genuina y la expresión sin presiones ayudan a validar la sinceridad del testimonio.	La sinceridad y emotividad genuina son aspectos fundamentales en la Cámara Gesell.
AF2	La alineación del testimonio con hechos verificables refuerza su validez y credibilidad en este contexto.	La ausencia de contradicciones aumenta la confianza en la veracidad del relato.
AF3	La consistencia emocional con el relato fortalece la credibilidad del testimonio en este entorno controlado.	La capacidad para recordar detalles relevantes es esencial en la Cámara Gesell.

AF4	Un testimonio detallado, pero sin inconsistencias contribuye a su confiabilidad en la Cámara Gesell.	La falta de ambigüedad en la narrativa aporta solidez al testimonio.
AF5	La falta de ambigüedad y la claridad en la narrativa son esenciales para un testimonio sólido en la Cámara Gesell.	La congruencia con otras pruebas contribuye significativamente a la credibilidad del testimonio.
AF6	La congruencia temporal en el relato aumenta la confianza en la veracidad del testimonio.	La alineación temporal en la relación aumenta la confianza en su veracidad.
AF7	La estabilidad emocional durante la relación contribuye a la percepción de autenticidad en la Cámara Gesell.	Sí, la sinceridad emocional es crucial para la credibilidad del testimonio en la Cámara Gesell.
AF8	La ausencia de presiones o coerciones durante el testimonio fortalece su autenticidad en la Cámara Gesell.	La consistencia emocional refuerza la autenticidad del relato en la Cámara Gesell.
AF9	La capacidad de la víctima para recordar detalles relevantes aumenta la validez del testimonio en este entorno.	La claridad en la narrativa aporta solidez y confiabilidad al testimonio.
AF10	La coherencia entre el testimonio y otras pruebas o evidencias aporta solidez al relato en este contexto específico.	La coherencia con la versión inicial del relato fortalece su credibilidad.

El testimonio de la víctima en la Cámara Gesell debe ser veraz, claro y detallado, sin contradicciones significativas. Además, se espera que sea consistente a lo largo del tiempo y sin señales de engaño. Es fundamental que sea espontáneo, es decir, que se emita libremente y no sea influenciado por otros. La víctima debe hablar con franqueza, evitando ambigüedades, y sus descripciones deben ser lo más precisas y precisas posibles, incluidos los detalles relevantes del incidente. Asimismo, se espera que el testimonio sea relevante, evitando

divagaciones y centrándose en los hechos. Además, se busca que la víctima proporcione información que pueda ser verificada con otras pruebas o testimonios, lo que fortalece su credibilidad y ayuda a construir un relato consistente y confiable.

Asimismo, al cotejar nuestros resultados con los de Román (2022), se infiere que las emociones expresadas por la víctima coincidan con la gravedad y la naturaleza del presunto delito, por lo que el testimonio en la Cámara Gesell debe ser coherente con el estado emocional esperado en circunstancias similares. Es fundamental que la narración de la víctima sea coherente y sin interrupciones significativas en la secuencia de los eventos.

Además, al comparar nuestros resultados con los de Prieto (2018), podemos observar cómo se valora la correlación entre las historias que la víctima cuenta, manteniendo una coherencia en sus comentarios ante varios interlocutores. Se espera que el testimonio refleje la perspectiva personal y directa de la víctima sin ser influenciada por terceros y sea resistente a la sugestión o la influencia externa. Además, se espera que la víctima pueda explicar con detalle y precisión las circunstancias que rodearon el evento, ofreciendo un relato lo más completo posible, que puede incluir elementos como el contexto, el entorno y las interacciones con el agresor, fortaleciendo así la validez y solidez del testimonio.

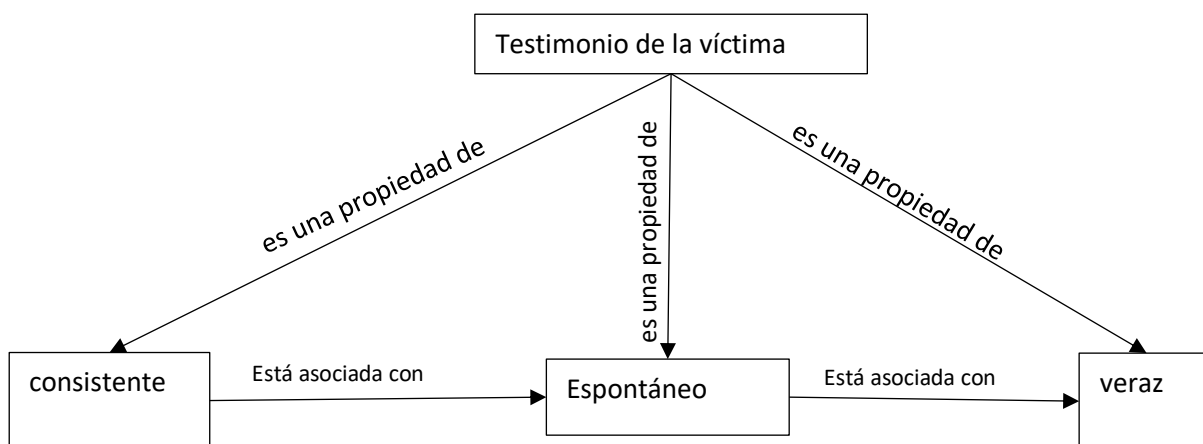
Asimismo, se realizó el cruce de teorías incluyendo la teoría de la imputación objetiva y la teoría de la dogmática penal y se encontró que la teoría de la victimización comparándola con la premisa de Román (2022) se infiere que la exigencia del testimonio sea veraz, claro y detallado, sin contradicciones significativas, se alinea con la necesidad de que la narración de la víctima en la Cámara Gesell sea coherente y sin interrupciones significativas en la secuencia de los eventos, según lo planteado por. La importancia de que el testimonio sea consistente a lo largo del tiempo y sin señales de engaño coincide con la necesidad de que la víctima proporcione una narración resistente a la sugestión o la influencia externa, como destacado por Prieto (2018). La expectativa de que el testimonio sea espontáneo, emitido libremente y no influenciado por otros, se vincula con la importancia de que la víctima ofrezca una perspectiva personal y directa sin ser influenciada por terceros, como señala Prieto (2018). Asimismo, según lo planteado por Prieto (2018) la necesidad de que la víctima hable con franqueza, evitando

ambigüedades, y que sus descripciones sean precisas y detalladas deben coincidir con la búsqueda de una narración completa y detallada de las circunstancias que rodearon el evento.

Finalmente, presentamos un gráfico de redes elaborado en Atlas T9, para complementar el análisis de nuestros resultados, en donde se manifiesta la relación entre los códigos rastreados en el análisis de las respuestas de la entrevista:

Figura 2

Mapa de redes objetivo específico 1



La cámara Gesell contribuye a que el testimonio de la víctima sea consistente, espontáneo y veraz. Al proporcionar un entorno controlado y confidencial, permite que la persona se sienta más segura y cómoda, fomentando respuestas más espontáneas y sinceras. Esta atmósfera propicia la coherencia en los relatos al disminuir la presión o el estrés asociado con los entornos judiciales. La consistencia se fortalece al brindar condiciones óptimas para recordar y narrar los eventos de manera más clara y precisa, potenciando la credibilidad y la veracidad del testimonio.

OE.2. Establecer las características que debe de cumplir la observación de conducta, en la aplicación de la Cámara Gesell, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023.

Iniciamos la presentación de los resultados con la tabla en la que se evidencian las respuestas de los participantes y las contestaciones a las

interrogantes correspondientes al objetivo específico 2 contenidas en el guion de la entrevista:

Tabla 6

respuestas entrevista objetivo específico 2

Entrevistado	Pregunta 5	Pregunta 6
F1	La observación debe ser imparcial para registradores de comportamientos auténticos en la Cámara Gesell.	Sí, la imparcialidad en la observación destaca como característica crucial para evitar sesgos.
F2	La atención a patrones de comunicación no verbal mejora la comprensión de la conducta.	La sensibilidad para captar emociones sutiles enriquece la evaluación de la conducta.
F3	La atención a detalles verbales y no verbales permite una evaluación más completa de la conducta.	La atención a la congruencia entre comportamiento y expresión oral es fundamental.
F4	La capacidad de discernir entre gestos auténticos y actos involuntarios es crucial en la observación.	La consistencia en la observación contribuye a una interpretación más confiable de la conducta.
F5	La neutralidad del observador garantiza una interpretación imparcial de los comportamientos.	Sí, la coherencia entre observaciones sucesivas fortalece la credibilidad de la evaluación.
AF1	La sensibilidad para captar expresiones emocionales sutiles enriquece la evaluación conductual.	La capacidad de interpretar comportamientos inconscientes mejora la calidad de la observación.
AF2	La precisión en la observación es esencial para captar matices sutiles en el comportamiento.	La capacidad para discernir entre comportamientos genuinos y fingidos es crucial.
AF3	La capacidad de registrar cambios emocionales y gestuales enriquece la evaluación conductual.	Sí, la imparcialidad en la interpretación de la conducta asegura una evaluación más objetiva.

AF4	La capacidad de detectar congruencia o discrepancias entre conducta y discurso es esencial.	La capacidad de captar cambios sutiles en la conducta es esencial para una evaluación completa.
AF5	La atención de cambios de actitud y reacciones durante la interacción enriquece la evaluación.	La atención contextualizada a la conducta enriquece la evaluación y su comprensión.
AF6	La coherencia entre observaciones reiteradas fortalece la validez de la evaluación conductual.	Sí, la precisión en registrar gestos y expresiones emocionales realza la evaluación conductual.
AF7	La atención a la consistencia conductual contribuye a una evaluación más completa y precisa.	La neutralidad del observador permite interpretaciones objetivas de los comportamientos.
AF8	La capacidad de captar comportamientos inconscientes mejora la calidad de la observación.	Sí, la atención a patrones repetitivos o incoherencias aumenta la validez de la observación.
AF9	La atención a la contextualización del comportamiento permite una evaluación más certera.	La objetividad en la interpretación permite una evaluación imparcial y precisa.
AF10	La objetividad en la interpretación de la conducta evita sesgos en la observación.	Sí, la atención a cambios de actitud y reacciones durante la observación es esencial.

Para asegurarse de que la aplicación de la Cámara Gesell sea efectiva y confiable, debe cumplirse con ciertos requisitos. Primero, debe llevarse a cabo por profesionales especializados, como psicólogos o expertos en conducta, quienes deben estar capacitados en la interpretación del comportamiento no verbal, el lenguaje corporal y los gestos. Para mantener la autenticidad y la naturalidad del testimonio, esta observación debe ser imparcial y no influir en las interacciones entre la víctima y el entrevistador. Además, la observación debe registrarse minuciosamente y documentarse, capturando gestos, expresiones faciales y cualquier otro comportamiento relevante que pueda proporcionar información

adicional sobre el testimonio. Es fundamental que se realice esta observación de manera discreta y ética, respetando la privacidad y dignidad de la víctima.

Además, al comparar nuestros resultados con los de García (2020), encontramos que el diseño del entorno de la Cámara Gesell debe tener en cuenta los aspectos psicológicos y emocionales, además de la privacidad y el confort físico. La habitación debe estar libre de distracciones para que la víctima pueda concentrarse al contar su experiencia. Se pueden incluir cosas que ayuden a reducir la ansiedad, como juguetes o peluches reconfortantes para las víctimas más jóvenes y asientos o lugares seguros.

Asimismo, comparando nuestros resultados con los de Pérez et al (2022), encontramos que la disposición de la habitación debe permitir una interacción natural evitando barreras físicas entre la víctima y el entrevistador para promover una comunicación más fluida. La falta de elementos amenazantes o intimidantes, así como la ausencia de grabaciones visibles, hace que la víctima se sienta menos cohibida y más dispuesta a compartir su testimonio de manera abierta y sincera. Para garantizar un espacio adecuado para el testimonio de la víctima, el diseño del entorno de la Cámara Gesell toma en cuenta estas variables psicológicas y emocionales.

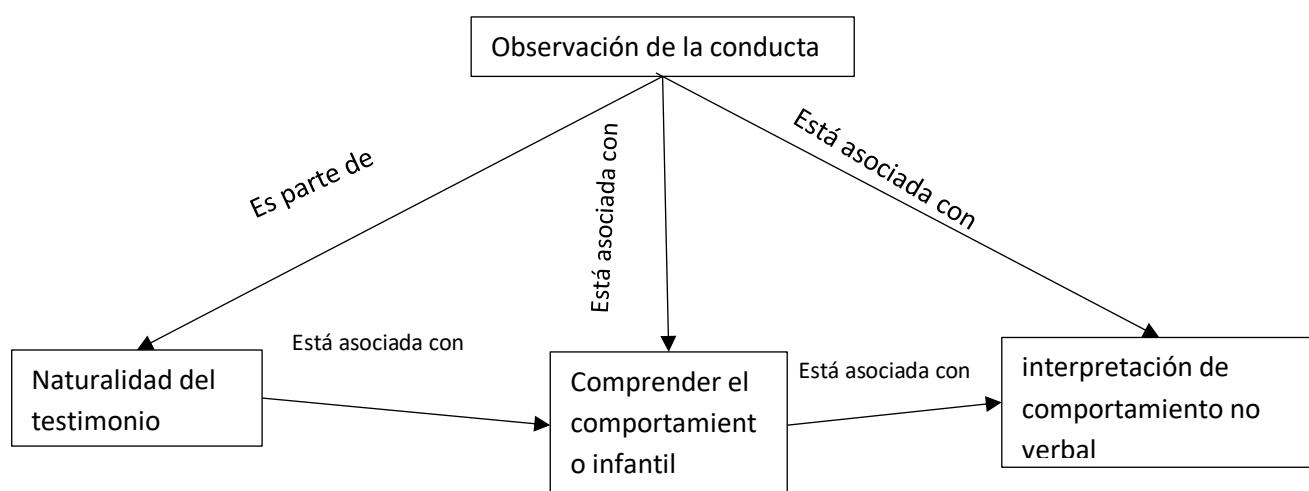
Además, se realizó un cruce de teorías incluyéndose a la teoría de la dogmática penal y la teoría de la victimización y se halló que es necesaria la observación por parte de profesionales especializados, como psicólogos, resaltando la importancia de que estos profesionales deben estar capacitados en la interpretación del comportamiento no verbal, el lenguaje corporal y los gestos. La comparación con García (2020) resalta la necesidad de registrar minuciosamente y documentar la observación, capturando gestos, expresiones faciales y cualquier otro comportamiento relevante, se corresponde con la importancia de que la observación se realice de manera discreta y ética, destacando la necesidad de registrar información detallada sobre la conducta de la víctima. La comparación con los resultados de Pérez et al (2022) destaca la importancia de la disposición de la habitación para permitir una interacción natural y evitar barreras físicas entre la víctima y el entrevistador. Esto respalda la idea de que un diseño que elimine

elementos amenazantes o intimidantes contribuye a que la víctima se sienta más cómoda y dispuesta a compartir su testimonio de manera abierta y sincera.

Finalmente, presentamos un gráfico de redes elaborado en Atlas T9, para complementar el análisis de nuestros resultados, en donde se manifiesta la relación entre los códigos rastreados en el análisis de las respuestas de la entrevista:

Figura 3

Mapa de redes objetivo específico 2



La cámara Gesell facilita la observación de la conducta al evitar perturbar la naturalidad del testimonio. Al brindar un entorno no intrusivo, los sujetos se desenvuelven de manera más auténtica, permitiendo comprender mejor el comportamiento infantil. Además, posibilita la interpretación del comportamiento no verbal al capturar gestos, expresiones y señales que enriquecen la comprensión de las emociones y percepciones del individuo, especialmente en casos donde las palabras pueden ser limitadas o insuficientes.

OE.3. Señalar las características ambientales adecuadas que debería de cumplir el testimonio de la víctima, en la aplicación de la Cámara Gesell, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023.

Iniciamos la presentación de los resultados con la tabla en la que se evidencian las respuestas de los participantes y las contestaciones a las

interrogantes correspondientes al objetivo específico 3 contenidas en el guion de la entrevista:

Tabla 7

respuestas entrevista objetivo específico 3

Entrevistado	Pregunta 7	Pregunta 8
F1	Debe ofrecer privacidad para generar un espacio seguro y confidencial para la víctima.	Sí, la privacidad del entorno es crucial para que la víctima se sienta segura y protegida.
F2	La iluminación adecuada permite un ambiente confortable y propicio para la comunicación.	Sí, la iluminación adecuada contribuye al confort y la claridad en la comunicación.
F3	Es crucial que esté libre de distracciones para mantener la concentración durante el testimonio.	La ausencia de distracciones esenciales para mantener la concentración durante el testimonio en la Cámara Gesell.
F4	Un entorno acogedor ayuda a la víctima a sentirse más cómoda y dispuesta a hablar.	La disposición de un espacio acogedor ayuda a generar confianza y comodidad en la víctima.
F5	La disposición de mobiliario ergonómico favorece la comodidad y relajación durante el testimonio.	Sí, la disposición de mobiliario ergonómico para garantizar la comodidad durante la sesión.
AF1	La ausencia de elementos amenazantes o intimidantes contribuye a la sensación de seguridad.	Sí, la disposición de elementos que generen calma, como colores suaves, favorece un ambiente relajado.
AF2	La temperatura adecuada del espacio asegura el confort físico de la víctima durante el testimonio.	La temperatura óptima del entorno favorece el bienestar físico y emocional durante el testimonio.
AF3	La decoración neutral evita posibles influencias emocionales en la víctima durante el testimonio.	La decoración neutra evita distracciones e influencias emocionales en la víctima durante la sesión en la Cámara Gesell.

AF4	El acceso a comodidades básicas, como agua o un baño cercano, asegura el bienestar durante el testimonio.	Sí, el acceso a comodidades básicas garantiza el bienestar durante la sesión en la Cámara Gesell.
AF5	La seguridad del entorno brinda confianza a la víctima para expresarse libremente.	La seguridad y privacidad del entorno permiten a la víctima expresarse sin temor.
AF6	Un diseño que evita sensaciones claustrofóbicas ayuda a la comodidad emocional de la víctima.	La comodidad emocional, como evitar espacios claustrofóbicos, es esencial para el bienestar.
AF7	Un entorno libre de ruidos externos facilita la concentración y la claridad en el testimonio.	Sí, la ausencia de ruidos externos contribuye a la concentración y la claridad en el testimonio.
AF8	La disposición de equipos técnicos debe ser discreta para no intimidar a la víctima.	Sí, la disposición discreta de equipos técnicos evita intimidaciones innecesarias.
AF9	La disposición del espacio debe permitir una clara visibilidad y comunicación con el entrevistador.	Sí, la ausencia de elementos intimidantes asegura un ambiente seguro y confiable.
AF10	La disposición de elementos tranquilizantes, como plantas o colores suaves, puede generar un ambiente más relajado.	La tranquilidad en el entorno evita la generación de estrés adicional para la víctima.

Las características ambientales adecuadas para el testimonio de la víctima en la Cámara Gesell son esenciales para garantizar un entorno seguro, confortable y adecuado para la declaración de la víctima. Primero, se requiere privacidad, lo que significa que la conversación se lleva a cabo en un lugar aislado y protegido de la presencia de terceros que no están involucrados en el proceso. La habitación debe estar diseñada para reducir el estrés y la ansiedad, con colores neutros, muebles cómodos y una disposición que cree seguridad. Garantizar la iluminación adecuada para aumentar la visibilidad sin ser invasiva o molesta es crucial.

En el mismo sentido, al comparar nuestros resultados con los de Davila (2022), podemos comprender que los peritos de la Cámara Gesell en casos de violación sexual también deben tener en cuenta la importancia de la comunicación no verbal, capturando gestos, expresiones y comportamientos que pueden revelar la autenticidad del testimonio. Esto significa estar atento a las micro-expresiones, los cambios de postura o los gestos inconscientes que podrían agregar información adicional al relato verbal de la víctima.

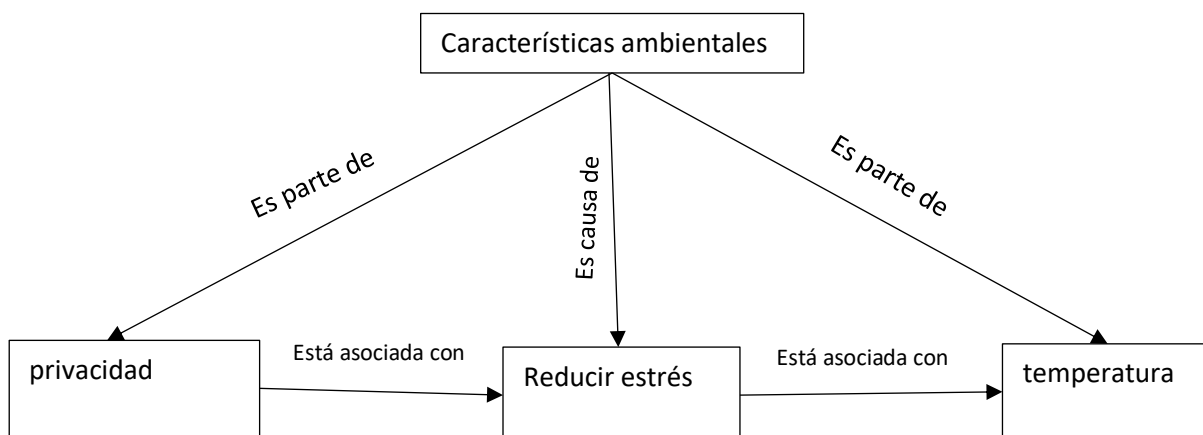
Además, al comparar nuestros resultados con los de Rodríguez (2021), podemos inferir que para comprender la complejidad de la experiencia de la víctima, es esencial tener la capacidad de reconocer signos de estrés, ansiedad o trauma. La capacidad de comprender y establecer una relación respetuosa y de apoyo con la víctima es igualmente importante para crear un entorno donde se sienta cómodo y seguro al contar su experiencia. Para que la víctima pueda compartir su relato de manera clara y libre de presiones indebidas, los peritos deben estar conscientes de la posible revictimización y asegurarse de no agregar más estrés a la situación. Los peritos en estas situaciones deben aprender técnicas de entrevista forense, comprender las dinámicas de la violencia sexual y enfocarse en proteger la dignidad y el bienestar de la víctima.

Además, se realizó un cruce de teorías, incluyendo la teoría de la victimización y la teoría de la imputación objetiva y se encontró que es muy importante crear un entorno donde la víctima se sienta cómoda y segura al contar su experiencia, destacada al señalar las características ambientales adecuadas, se relaciona con la necesidad de los peritos de la Cámara Gesell de comprender y establecer una relación respetuosa y de apoyo con la víctima, según lo planteado por Rodríguez (2021). La exigencia de evitar presiones indebidas y reconocer la posible revictimización, para permitir que la víctima comparta su relato de manera clara y libre de presiones, se alinea con la advertencia de Rodríguez (2021). Asimismo, la importancia de capturar gestos, expresiones y comportamientos que revelen la autenticidad del testimonio, como señala Davila (2022), respalda la necesidad de tener en cuenta la comunicación no verbal como parte integral de la observación en la Cámara Gesell para evaluar la credibilidad del testimonio.

Finalmente, presentamos un gráfico de redes elaborado en Atlas T9, para complementar el análisis de nuestros resultados, en donde se manifiesta la relación entre los códigos rastreados en el análisis de las respuestas de la entrevista:

Figura 4

Mapa de redes objetivo específico 3



La cámara Gesell y sus características ambientales están diseñadas para garantizar privacidad, reducir el estrés y controlar la temperatura. Al proporcionar un espacio confidencial y aislado, se asegura la intimidad necesaria para los testimonios sensibles, disminuyendo la ansiedad y el estrés asociado con situaciones delicadas. Además, el control de la temperatura en este entorno contribuye a la comodidad física, creando un ambiente más relajado y propicio para la comunicación efectiva, lo que permite a los participantes concentrarse en sus interacciones sin distracciones externas.

OE.4. Precisar los aspectos que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de violación sexual, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023.

Iniciamos la presentación de los resultados con la tabla en la que se evidencian las respuestas de los participantes y las contestaciones a las interrogantes correspondientes al objetivo específico 4 contenidas en el guion de la entrevista:

Tabla 8*respuestas objetivo específico 4*

Entrevistado	Pregunta 9	Pregunta 10
F1	La comprensión de los efectos psicológicos del trauma les permite manejar la situación con empatía y cuidado.	Sí, la comprensión de los efectos del trauma les permite abordar la situación con delicadeza.
F2	Es vital seguir un protocolo específico para asegurar la integridad del proceso y la validez de la información recopilada.	La actualización constante en protocolos y prácticas fortalece su efectividad como peritos.
F3	Deben ser conscientes de los posibles factores que podrían afectar la veracidad del testimonio y abordarlos con precaución.	La capacitación en técnicas de entrevista específicas es fundamental para obtener información precisa.
F4	La imparcialidad en la interpretación de la conducta y el lenguaje corporal es fundamental para evitar prejuicios.	La imparcialidad en la evaluación del testimonio y comportamiento es esencial para una investigación justa.
F5	Deben conocer las implicaciones legales y éticas para asegurar que el proceso se realice dentro de los parámetros legales.	Sí, la preservación de la privacidad y seguridad de la víctima durante la sesión es de alta importancia.
AF1	Deben estar capacitados en técnicas de entrevista adecuadas para obtener información precisa y completa.	La colaboración con otros profesionales amplía su comprensión y abordaje del caso.
AF2	La objetividad en la evaluación de la conducta y el testimonio es crucial para una investigación imparcial.	Sí, la documentación meticulosa y precisa respalda la validez del testimonio recopilado.
AF3	Deben priorizar la sensibilidad al tratar con la víctima para evitar la	Sí, la empatía y sensibilidad al tratar con la víctima son cruciales para generar confianza.

	revictimización durante la sesión.	
AF4	La colaboración con otros profesionales, como psicólogos o trabajadores sociales, puede enriquecer su enfoque y comprensión.	Sí, la coordinación con psicólogos y trabajadores sociales enriquece su enfoque profesional.
AF5	La documentación detallada y precisa de la sesión es vital para respaldar el testimonio recopilado.	Sí, el manejo adecuado de la confidencialidad asegura el resguardo de la información sensible.
AF6	La empatía y el respeto hacia la víctima son pilares fundamentales para establecer un ambiente de confianza y apoyo.	La empatía y respeto hacia la víctima establecieron un ambiente propicio para la comunicación.
AF7	Deben tener habilidades para identificar y minimizar posibles sesgos que podrían influir en su evaluación.	Sí, la habilidad para reconocer y minimizar sesgos personales influye en una evaluación imparcial.
AF8	La capacitación en identificación de señales de estrés o incomodidad en la víctima es esencial para adaptar el proceso.	La formación en identificación de señales de estrés en la víctima es esencial para adaptar el proceso.
AF9	Es fundamental la actualización constante en métodos y prácticas para mantener la efectividad en su trabajo.	La comprensión de los límites éticos y legales garantiza un procedimiento adecuado y legal.
AF10	Deben garantizar un ambiente seguro y confidencial para que la víctima se sienta cómoda y protegida.	Sí, la formación en reconocimiento y manejo de situaciones de crisis es fundamental para intervenir adecuadamente.

Para garantizar la integridad del proceso y la validez de la información recopilada, los peritos de la Cámara Gesell en casos de violación sexual deben tener en cuenta una serie de factores importantes. Primero, deben tener un

profundo conocimiento de las sensibilidades asociadas con este tipo de delito y, por lo tanto, deben mostrar empatía y compasión hacia la víctima. Los expertos en psicología forense y manejo de traumas deben conocer cómo el estrés postraumático puede afectar la memoria y la expresión de las víctimas. Para evitar influir en la declaración de la víctima, deben seguir pautas éticas y legales estrictas. Esto incluye abstenerse de hacer preguntas o sugerencias que puedan distorsionar la declaración. Es crucial que los peritos se concentren en obtener un relato completo y preciso sin influenciar o persuadir a la víctima.

Asimismo, de la comparación entre nuestros resultados y los de Estela (2020), podemos conocer que Los peritos que llevan a cabo sesiones en la Cámara Gesell deben tener en cuenta la edad y la etapa de desarrollo del niño al adaptar su enfoque y técnicas a cada caso. Es fundamental comprender los traumas potenciales o las experiencias previas del niño, ya que pueden afectar su comportamiento durante la sesión.

Asimismo, al comparar nuestros resultados con los de Lazarte (2019), podemos deducir que es esencial ajustar el proceso y garantizar el bienestar emocional del niño al reconocer signos de estrés, ansiedad o incomodidad en él. Para obtener una evaluación completa y contextualizada, es esencial colaborar con otros profesionales y trabajar en equipo, como con abogados, jueces o trabajadores sociales. La sensibilidad cultural y la comprensión de la diversidad étnica, social y cultural también son esenciales para garantizar un entorno respetuoso y comprensivo durante la sesión en la Cámara Gesell. Además, para garantizar la transparencia y la precisión en el proceso, se requiere una documentación y registro precisos de la sesión para respaldar cualquier conclusión o hallazgo presentado ante el tribunal o las entidades pertinentes.

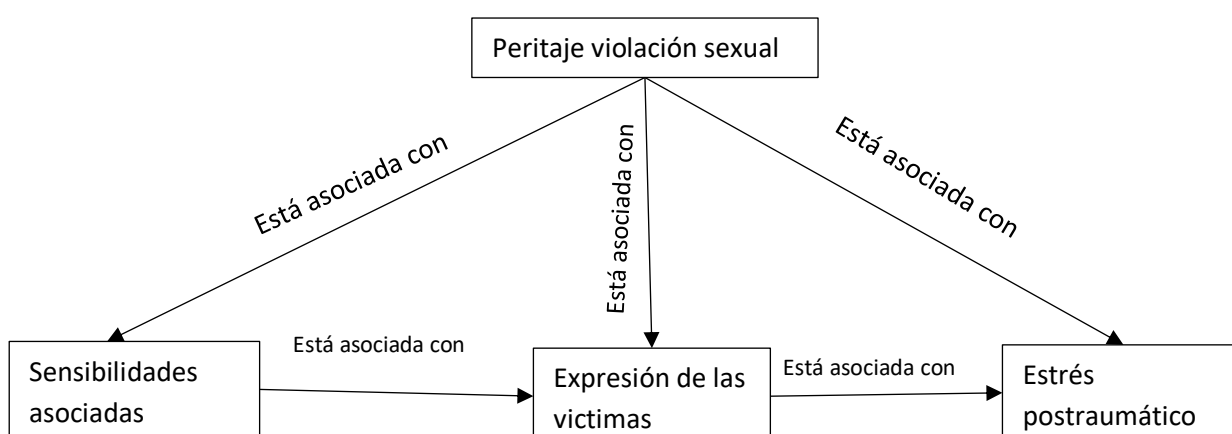
Además, se realizó un cruce de teorías incluyéndose a la teoría de la victimización y la teoría de la dogmática penal y se halló que se debe tener en cuenta la edad y la etapa de desarrollo del niño al adaptar el enfoque y las técnicas, según Estela (2020), respalda la idea de ajustar el proceso para garantizar el bienestar emocional del niño, como destaca Lazarte (2019). Ambos aspectos subrayan la importancia de una aproximación personalizada y sensible a las necesidades específicas de cada víctima. Asimismo, la importancia de comprender

los traumas potenciales o las experiencias previas del niño, destacada por Estela (2020), se conecta con la necesidad de reconocer signos de estrés, ansiedad o incomodidad en el niño, señalado por Lazarte (2019).

Finalmente, presentamos un gráfico de redes elaborado en Atlas T9, para complementar el análisis de nuestros resultados, en donde se manifiesta la relación entre los códigos rastreados en el análisis de las respuestas de la entrevista:

Figura 5

Mapa de redes objetivo específico 4



La cámara Gesell en el peritaje de violaciones sexuales tiene una relación intrínseca con la sensibilidad asociada a las expresiones de la víctima y el estrés postraumático. Proporciona un entorno controlado que permite capturar las expresiones y reacciones de la víctima de una manera sensible, preservando su intimidad y minimizando la revictimización. Sin embargo, también puede generar estrés postraumático, ya que revivir y compartir esos eventos puede desencadenar emociones intensas. Es esencial manejar con cuidado este entorno para reducir el malestar emocional y ofrecer apoyo psicológico adecuado después del proceso para mitigar el impacto del estrés postraumático en la víctima.

OE.5. Conocer los aspectos que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de tocamientos indebidos, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023.

Iniciamos la presentación de los resultados con la tabla en la que se evidencian las respuestas de los participantes y las contestaciones a las interrogantes correspondientes al objetivo específico 5 contenidas en el guion de la entrevista:

Tabla 9

respuestas entrevista objetivo específico 5

Entrevistado	Pregunta 11	Pregunta 12
F1	La sensibilidad al tratar con la víctima para evitar retraumatización durante la sesión.	Sí, la sensibilidad al manejar el testimonio de la víctima es fundamental para evitar un doble trauma.
F2	La empatía al comprender el impacto psicológico y emocional de los tocamientos indebidos.	Sí, la empatía al comprender el impacto psicológico puede favorecer la comunicación.
F3	La imparcialidad en la evaluación del testimonio y comportamiento para una investigación justa.	La imparcialidad en la evaluación del comportamiento y testimonio es crucial para la validez.
F4	La capacitación en técnicas de entrevista específicas para obtener información precisa y completa.	Sí, la actualización en protocolos y prácticas asegura la efectividad en su trabajo.
F5	La colaboración con otros profesionales para enriquecer la comprensión del caso.	La colaboración con otros profesionales enriquece la comprensión del caso.
AF1	La preservación de la privacidad y seguridad de la víctima durante todo el proceso.	La privacidad y seguridad de la víctima deben ser prioridad durante todo el proceso.

AF2	La actualización constante en protocolos y prácticas para mantener la efectividad.	El manejo adecuado de la confidencialidad guarda la información sensible.
AF3	La documentación detallada y precisa de la sesión para respaldar el testimonio recopilado.	Sí, en el caso del perito, este debe ser metodoso y ordenado para recopilar la información necesaria para resolver el caso.
AF4	La empatía y respeto hacia la víctima para crear un ambiente de confianza.	La identificación de señales de estrés en la víctima ayuda a adaptar el proceso.
AF5	La comprensión de los límites éticos y legales para un procedimiento adecuado.	La capacitación en técnicas de entrevista específicas es esencial para obtener información precisa.
AF6	El manejo adecuado de la confidencialidad para resguardar la información sensible.	El conocimiento de los límites éticos y legales asegura un procedimiento adecuado.
AF7	La formación en identificación de señales de estrés en la víctima para adaptar el proceso.	La empatía y el respeto hacia la víctima generan un ambiente de confianza.
AF8	La formación en reconocimiento y manejo de situaciones de crisis para intervenir adecuadamente.	Sí, tener una buena formación basado en conocimientos psicológicos para manejar situaciones críticas es crucial para que el uso de la cámara Gesell sea beneficioso para con la víctima.
AF9	El trabajo en conjunto con profesionales relacionados al problema para tener un enfoque holístico.	La minimización de sesgos personales es crucial para una evaluación imparcial.
AF10	El reconocimiento y minimización de sesgos personales para una evaluación imparcial.	La coordinación con psicólogos y trabajadores sociales aporta un enfoque integral.

Para garantizar un proceso efectivo en el caso de la investigación por tocamientos indebidos, los peritos que llevan a cabo sesiones en la Cámara Gesell deben tener en cuenta una serie de factores importantes. Su educación especializada en psicología, psiquiatría, trabajo social o áreas relacionadas les brinda la experiencia necesaria para comprender el comportamiento infantil y gestionar situaciones delicadas. La neutralidad e imparcialidad son fundamentales, ya que deben defender una postura objetiva sin influencias externas. La comunicación con el niño es crucial y requiere habilidades para crear confianza y un entorno seguro. La comprensión de los procedimientos legales y cómo sus observaciones pueden ser utilizadas en contextos judiciales es esencial, así como el respeto por la confidencialidad de la información recopilada durante las sesiones.

Asimismo, al cotejar nuestros resultados con los de Villanueva (2020), encontramos que es fundamental identificar señales de estrés, ansiedad o incomodidad en el niño, lo que permite ajustar el procedimiento para proteger su bienestar emocional. La colaboración con abogados, jueces y trabajadores sociales garantiza una evaluación completa. La sensibilidad cultural y la comprensión de la diversidad étnica y social son esenciales para crear un ambiente respetuoso.

Además, al comparar nuestros resultados con los de Soleto (2019), podemos inferir que cualquier conclusión tomada ante el tribunal o las entidades pertinentes está respaldada por un registro preciso de la sesión, lo que garantiza la transparencia y precisión en el proceso. El proceso se enriquece con esta combinación de elementos complementarios, lo que garantiza una evaluación respetuosa y justa en un entorno forense.

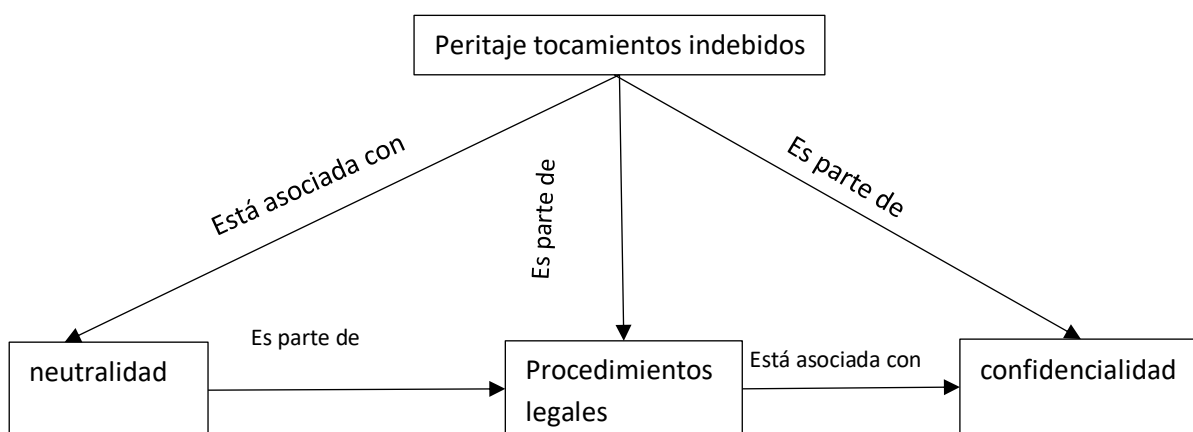
Además, se realizó un cruce de teorías incluyéndose a la teoría de la dogmática penal y a la teoría de la imputación objetiva, en donde se enfatiza la importancia de la identificación de señales de estrés, la colaboración interdisciplinaria, la sensibilidad cultural y el registro preciso de la sesión. La necesidad de identificar señales de estrés, ansiedad o incomodidad en el niño, resaltada por Villanueva (2020), se conecta con la importancia de ajustar el procedimiento para proteger su bienestar emocional. Asimismo, la colaboración con abogados, jueces y trabajadores sociales, mencionada por Villanueva (2020),

respalda la idea de que la evaluación completa y contextualizada requiere una perspectiva interdisciplinaria.

Finalmente, presentamos un gráfico de redes elaborado en Atlas T9, para complementar el análisis de nuestros resultados, en donde se manifiesta la relación entre los códigos rastreados en el análisis de las respuestas de la entrevista:

Figura 6

Mapa de redes objetivo específico 5



En el peritaje de tocamientos indebidos, la cámara Gesell guarda una estrecha relación con la neutralidad, los procedimientos legales y la confidencialidad. Su entorno neutral y controlado asegura imparcialidad en la recolección de pruebas, preservando la objetividad. Asimismo, respalda los procedimientos legales al proporcionar un espacio adecuado para la obtención de testimonios fidedignos y claros. En cuanto, la confidencialidad, esta es clave, pues salvaguarda la intimidad de las víctimas y testigos, creando un ambiente seguro que fomenta la apertura en la declaración de los eventos.

OE.6. Entender los aspectos que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de acoso sexual, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023.

Iniciamos la presentación de los resultados con la tabla en la que se evidencian las respuestas de los participantes y las contestaciones a las interrogantes correspondientes al objetivo específico 6 contenidas en el guion de la entrevista:

Tabla 10*respuestas entrevista objetivo específico 6*

Entrevistado	Pregunta 13	Pregunta 14
F1	La preservación de la privacidad de la víctima durante todo el proceso.	Sí, la privacidad y seguridad de la víctima deben ser prioridad durante todo el proceso.
F2	La imparcialidad en la evaluación del testimonio, para que sea un proceso justo.	Sí, la imparcialidad al momento de evaluar el testimonio y el comportamiento de la víctima.
F3	La capacitación en técnicas de entrevista y estudios psicológicos específicos para obtener información precisa y completa.	Estar constantemente capacitado es crucial para desarrollar el papel de entrevistador con eficacia, buscando resguardar la integridad de la víctima.
F4	La empatía para poder comprender el impacto psicológico y emocional de la víctima.	Sí, la empatía al comprender el impacto psicológico del acoso facilita la comunicación.
F5	El reconocimiento y minimización de sesgos personales para una evaluación imparcial.	La comprensión de los límites éticos y legales asegura un procedimiento adecuado.
AF1	La coordinación con psicólogos y trabajadores sociales para un enfoque holístico.	El trabajo en equipo es fundamental, pues cada profesional, especialista en su área, puede aportar un enfoque valioso que pueda ayudar a comprender mejor el caso.
AF2	La actualización constante en protocolos y prácticas para mantener la efectividad de las entrevistas.	Estar actualizado constantemente en cuanto a los protocolos y las prácticas asegura la efectividad del trabajo.
AF3	Se debe tener una formación en reconocimiento y manejo de situaciones de crisis	El manejo adecuado de la confidencialidad guarda la información sensible.

	emocionales para intervenir adecuadamente.	
AF4	El respeto hacia la víctima para crear un ambiente de confianza.	La empatía y el respeto hacia la víctima.
AF5	Tener en cuenta el estado emocional de la víctima de acoso sexual.	Identificar señales de estrés en la víctima es crucial para adaptar el proceso.
AF6	La evidencia recopilada del hecho en cuestión.	La imparcialidad en la evaluación del testimonio y comportamiento es crucial para la justicia.
AF7	La sensibilidad al tratar con la víctima para evitar su revictimización durante la sesión.	Sí, el cultivo de la empatía es importante para tratar con delicadeza a la víctima, evitando que su dolor sea mayor.
AF8	La colaboración multidisciplinar, con el fin de tener una comprensión del caso más completa y enriquecedora.	La colaboración con otros profesionales enriquece la comprensión del caso.
AF9	El manejo adecuado de la confidencialidad para resguardar la información sensible.	La formación en manejo de crisis es crucial para intervenir adecuadamente.
AF10	La formación en identificación de señales de estrés en la víctima para adaptar el proceso.	Sí, minimizar sesgos personales garantiza una evaluación imparcial.

Para garantizar un proceso eficiente en los casos por acoso sexual, los peritos encargados de llevar a cabo la Cámara Gesell deben tener en cuenta una serie de elementos fundamentales. Es esencial conocer los procedimientos legales para asegurarse de que sus observaciones sean válidas en un contexto judicial y respetar la confidencialidad de la información recopilada durante las sesiones. Para garantizar un proceso que respete el bienestar de la víctima y la integridad del procedimiento forense, es fundamental mantenerse actualizado en términos de prácticas y ética profesional.

Asimismo, al comparar nuestros resultados con los de Saens (2018) podemos inferir que la mejora de la extracción de indicios a través de la cámara Gesell en casos de investigación de acoso sexual es un desafío multifacético que involucra aspectos tecnológicos, psicológicos y legales. En primer lugar, es esencial implementar tecnologías de grabación de alta calidad que permitan una captura nítida y precisa de los comportamientos y gestos de los sujetos involucrados. Esto podría incluir el uso de cámaras de alta resolución y sistemas de audio sensibles. En el ámbito psicológico, se deben emplear profesionales capacitados para facilitar entrevistas en un entorno controlado y seguro, asegurando que las víctimas se sientan cómodas y seguras para compartir sus experiencias.

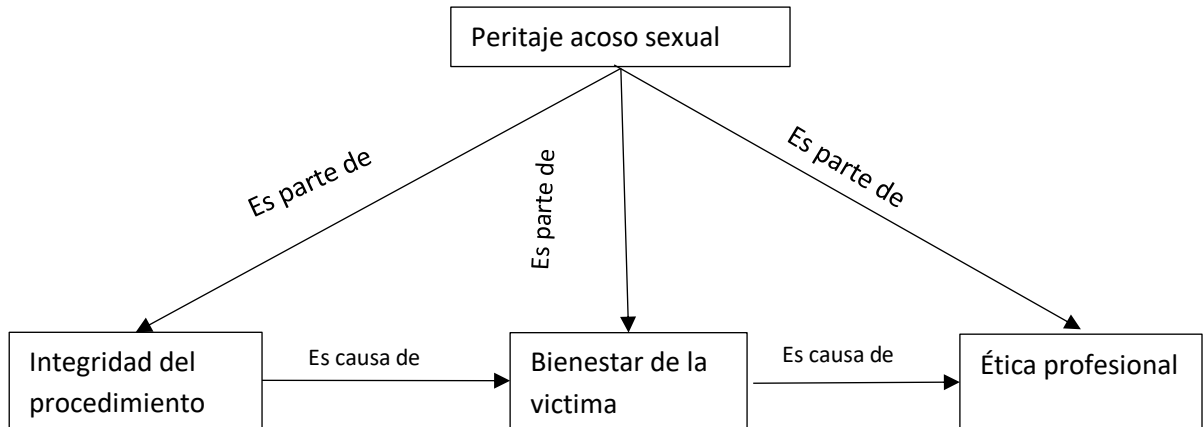
Además, al comparar nuestros resultados con los de Stern (2018), podemos inferir que la utilización de expertos en análisis de lenguaje no verbal y comportamiento humano puede mejorar la interpretación de las grabaciones, proporcionando una capa adicional de comprensión sobre posibles señales de acoso. Además, la implementación de protocolos de entrevista estandarizados puede ayudar a asegurar la consistencia en la recopilación de datos, facilitando la comparación y evaluación de diferentes casos. Es crucial mantenerse al tanto de los avances tecnológicos y las mejores prácticas en el campo de la psicología forense para garantizar la continua mejora en la extracción de indicios mediante la cámara Gesell en casos de acoso sexual. La colaboración interdisciplinaria entre profesionales de la psicología, tecnología y derecho es esencial para abordar este desafío de manera integral y efectiva.

Además, se realizó el cruce de teorías incluyéndose a la teoría de la victimización y la teoría de la imputación objetiva y se encontró que existe una complejidad multifacética que involucra aspectos tecnológicos, psicológicos y legales. Saens (2018) resalta la necesidad de implementar tecnologías de grabación de alta calidad, como cámaras de alta resolución y sistemas de audio sensibles

Finalmente, presentamos un gráfico de redes elaborado en Atlas T9, para complementar el análisis de nuestros resultados, en donde se manifiesta la relación entre los códigos rastreados en el análisis de las respuestas de la entrevista:

Figura 7

Mapa de redes objetivo específico 6



La cámara Gesell en el peritaje de acoso sexual se relaciona estrechamente con la integridad del proceso forense, el bienestar de la víctima y la ética profesional. Salvaguarda la integridad del proceso al proporcionar un entorno controlado que garantiza la objetividad en la recolección de pruebas, fortaleciendo la credibilidad de los testimonios. Prioriza el bienestar de la víctima al ofrecer un espacio seguro y confidencial, minimizando la revictimización y el estrés asociado con la exposición de experiencias traumáticas. Además, la ética profesional se promueve al asegurar la imparcialidad, confidencialidad y respeto por la dignidad de todas las partes involucradas.

V. CONCLUSIONES

Primera: Para el objetivo general, la repercusión de la Cámara Gesell en casos de delitos contra la libertad sexual fue positiva, siendo un avance importante en la justicia, ya que permitió un equilibrio entre obtener pruebas necesarias y respetar la integridad emocional de las víctimas. Esta herramienta fortalece la validez y precisión de la evidencia presentada ante los tribunales al crear un entorno seguro y controlado para el testimonio. La Cámara Gesell reduce la posibilidad de sugestión o influencia externa al permitir la observación experta y la grabación detallada de los relatos.

Segunda: Para el objetivo específico 1, el testimonio de la víctima debió cumplir con una serie de criterios para garantizar la veracidad, coherencia, precisión y relevancia del relato. La autenticidad del testimonio se basa en que sea verdadero, libre de contradicciones significativas y mantenga coherencia en sus diferentes versiones. Para ofrecer una narración completa y relevante, evitando lagunas en el relato, se requieren claridad y detalle. Casos delicados como los delitos contra la libertad sexual.

Tercera: Para el objetivo específico 2, la observación del comportamiento en la aplicación Cámara Gesell debió ser realizada por profesionales especializados y capacitados para interpretar gestos, lenguaje corporal y comportamiento no verbal. Este procedimiento debe ser objetivo, amable y discreto, sin afectar la interacción entre la víctima y el entrevistador. Preservando la privacidad y la dignidad de la víctima, es esencial que sea detallado, registrado y ético.

Cuarta: Para el objetivo específico 3, para facilitar la expresión de la víctima, las condiciones ambientales adecuadas para el testimonio de la víctima en la Cámara Gesell debieron proporcionar un ambiente íntimo, confortable y seguro, asegurando la privacidad y reduciendo el estrés. Este entorno debe diseñarse para reducir la ansiedad, fomentar la concentración y establecer un ambiente de confianza y apoyo emocional. La iluminación, la disposición del espacio, la temperatura y la presencia de tecnología de grabación deben ayudar a que la víctima se sienta cómoda y que el testimonio sea claro sin alterar la naturaleza del proceso.

Quinta: Para el objetivo específico 4, los peritos de la Cámara Gesell en casos de violación sexual debieron ser extremadamente sensibles a los problemas emocionales y psicológicos de las víctimas y seguir un enfoque riguroso en términos éticos y legales y tuvieron que estar capacitados para reconocer señales no verbales, ya que esto les permitirá hacer una interpretación precisa y completa de los testimonios. Para crear un entorno de confianza que permita la expresión libre y sin presiones indebidas, es esencial ser imparcial, neutral y capaz de establecer una conexión respetuosa y de apoyo con la víctima. Además, para garantizar la integridad del proceso y la obtención de pruebas válidas en estos casos, es esencial la formación y actualización continua en las prácticas de psicología forense y entrevistas en casos de violación.

Sexta: Para el objetivo específico 5, garantizar la efectividad, integridad y ética en el proceso de investigación por tocamientos indebidos, los peritos de la Cámara Gesell tomaron en cuenta una variedad de factores. Para interactuar con los niños de manera empática y comprensiva, necesitan formación especializada, habilidades de comunicación y la capacidad de crear un entorno seguro. Su trabajo se basa en la imparcialidad, la comprensión legal y la confidencialidad para garantizar la imparcialidad y el respeto por la privacidad del niño. Su trabajo se vuelve más sensible al desarrollo infantil, a la detección de señales emocionales y a la consideración de experiencias previas, lo que les permite adaptar su enfoque a las necesidades individuales.

Séptima: Para el objetivo específico 6, los peritos de la Cámara Gesell al investigar un caso de acoso sexual realizaron un trabajo complicado que requirió la consideración de una variedad de factores. Cada componente se entrelaza para garantizar la integridad del proceso, desde su formación especializada hasta su capacidad para establecer un entorno de confianza y seguridad, pasando por la imparcialidad, la comprensión legal, la sensibilidad cultural y la documentación precisa. Una evaluación forense completa y respetuosa es posible gracias a la atención a la edad y el desarrollo del niño, la detección de posibles traumas y el trabajo en equipo con otros profesionales. Esta combinación de factores no solo busca la efectividad del proceso, sino también el bienestar del niño involucrado,

asegurando la validez y confiabilidad de las conclusiones presentadas en un contexto legal.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: Que, el Ministerio Público, para el uso de la Cámara Gesell en casos de delitos contra la libertad sexual, promueva y emplee esta herramienta de manera sistemática en la recolección de testimonios en casos de abuso sexual. Esto implica no solo disponer de la tecnología necesaria, sino también formar y capacitar a los profesionales involucrados en su uso. Además, es fundamental sensibilizar a la opinión pública y a los actores del sistema legal acerca de los beneficios éticos y prácticos de la Cámara Gesell, así como su importancia en la protección de las víctimas y en la obtención de pruebas más precisas y válidas.

Segunda: Que, el Instituto de Medicina Legal, para garantizar la integridad del testimonio de la víctima en la aplicación de la Cámara Gesell, asegure que la misma deba encontrarse en un entorno acogedor y seguro. Esto incluye la presencia de testigos calificados que sean sensibles a las necesidades emocionales de la víctima. Para promover la estabilidad emocional y la coherencia en su relato, es esencial brindar apoyo psicológico y emocional antes, durante y después del testimonio. El interrogatorio debe llevarse a cabo de manera no sugestiva y no directiva, evitando cualquier influencia que pueda distorsionar la narración de la víctima. Para garantizar la obtención de información precisa y confiable, la claridad en las instrucciones y el ambiente de la Cámara Gesell, así como la capacitación continua del personal involucrado, son esenciales.

Tercera: Que, el Poder Judicial establezca pautas claras y protocolos estandarizados para la observación garantizando que los detalles pertinentes se registren de manera exhaustiva y sistemática sin afectar la interacción entre la víctima y el entrevistador y mejore las características de la observación de la conducta en la aplicación de la Cámara Gesell, brindando a los profesionales formación continua y especializada que le permitan una interpretación del lenguaje no verbal, la privacidad de la víctima y los métodos para mantener la objetividad y la imparcialidad en la observación.

Cuarta: Que, el Instituto de Medicina Legal y el Poder Judicial mejoren las características ambientales adaptando el entorno a las necesidades específicas de cada víctima. Esto significa que el diseño del espacio debe ser flexible para adaptarse a diferentes edades, emociones y niveles de confort. Por ejemplo, podría

ser beneficioso permitir la presencia de objetos reconfortantes o adaptar el mobiliario para brindar comodidad. Así como, ajustar la iluminación y la temperatura según las preferencias de la víctima, lo que resultará en un entorno más adaptable y acogedor.

Quinta: Que, el Ministerio de Justicia brinde formación y actualización continua en psicología forense, técnicas de entrevista y comprensión del trauma para mejorar la labor de los peritos de la Cámara Gesell en casos de violación sexual. La capacitación debe incluir técnicas para lidiar con la revictimización, tener en cuenta las diferencias culturales y de género y abordar de manera sensible la diversidad de las experiencias de las víctimas. Esto implica no solo estar familiarizado con las dinámicas de la violencia sexual, sino también estar al día con las investigaciones y los avances en la psicología que se relacionan con estas situaciones.

Sexta: Que, el Instituto de Medicina Legal implemente programas de formación continua y actualización siendo crucial para mejorar la labor de los peritos que realizan la Cámara Gesell en el caso de la investigación por tocamientos indebidos. Estos programas podrían incluir temas como el manejo de situaciones sensibles, la mejora de las habilidades de comunicación, la comprensión intercultural y el uso de la investigación más reciente en psicología forense. También se podría mejorar el entendimiento y la práctica de la Cámara Gesell mediante la creación de espacios de discusión y colaboración con profesionales diversos y fomentar la investigación en el campo también sería beneficioso para incorporar nuevos hallazgos y métodos que mejoren la efectividad y sensibilidad de este proceso forense.

Séptima: Que, el Ministerio Público en casos de investigación por acoso sexual, indique que los peritos que realizan la Cámara Gesell deben actuar con una sensibilidad especial y una perspectiva centrada en el bienestar del niño. Siendo crucial establecer un entorno acogedor, donde el niño se sienta seguro y cómodo para expresar sus experiencias. Asimismo, la capacitación especializada en el abordaje de casos sensibles, junto con la comprensión de las secuelas emocionales del acoso sexual, resulta crucial. También, se debe trabajar en estrecha colaboración con profesionales de apoyo psicológico y servicios sociales para

garantizar el respaldo emocional del niño antes, durante y después de la sesión en la Cámara Gesell.

REFERENCIAS

- Acosta, V. (2020). *Entrevista única en Cámara Gesell en menores de edad víctimas de violación sexual en el proceso penal “de julio a noviembre del 2019 en UML II-Carabayllo”, una revisión a la literatura científica* [Tesis para optar al grado de: Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Privada del Norte].
<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/24960/Acosta%20Prado%2c%20Vanessa%20Gisella.pdf?sequence=6&isAllowed=y>
- Albujar, J. (2021). Delitos contra la libertad sexual: Perspectivas desde el ámbito de la justicia penal. *Revista de Derecho Procesal*, 40(2), 67-84.
- Angel, K. (2022). *Tomorrow sex will be good again: Women and desire in the age of consent*. Verso Books.
- Arias, M. (2022). Violencia sexual y delitos contra la libertad sexual: Consideraciones éticas y legales. *Revista de Estudios de Género*, 10(3), 78-95.
- Bayona, L. (2022). *El delito de acoso sexual. Análisis desde un punto de vista crítico*. Grupo Editorial Ibáñez.
- Boyle, K. (2019). *# MeToo, Weinstein and feminism*. Springer International Publishing.
- Boza, C. (2019). Delitos contra la libertad sexual: Herramientas de investigación y prevención. *Revista de Derecho Penal*, 35(1), 256-273.
- Braithwaite, J. (2022). *Macrocriminology and freedom*. ANU Press.
- Chincha, L. (2021). El garante y su responsabilidad penal en el delito de violación sexual. *IUS. Revista de investigación de la facultad de derecho*, 10(2), 1-12.
<https://app.vlex.com/#search/jurisdiction::PE/Violacion+sexual/vid/garante-responsabilidad-penal-delito-907743464>
- Collins, V., & Rothe, D. (2019). *The violence of neoliberalism: Crime, harm and inequality*. Routledge.

- Darakchi, S. (2019). The western feminists want to make us gay”: Nationalism, heteronormativity, and violence against women in Bulgaria in times of “anti-gender campaigns. *Sexuality & Culture*, 23(4), 1208-1229. <https://link.springer.com/article/10.1007/s12119-019-09611-9?fbclid=IwAR0yhbquu9hftpomc-IL6LBtiDAI2mBRbS2P5hlzIZmVic2TEph7V8uVOrQ>
- Davila, A. (2022). *Evaluación pericial en camara gesell y prisiones preventivas erróneas en personas acusadas de abuso sexual, Ica 2021-2022* [Tesis de maestría, Universidad Norbert Wiener]. https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/7180/T061_06408575_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- De la Pava, R. y De la Pava, N. (2022). *Credibilidad del testimonio del menor abusado sexualmente*. Grupo Editorial Ibáñez.
- Espinoza, F., Velasco, V. y León, E. (2021). La otra pandemia: violación de la libertad sexual de menores en un contexto intra familiar, análisis criminológico ante el incremento de casos durante el confinamiento por el covid-19. *Revista de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno*, 6(1), 72-86. https://app.vlex.com/#search/jurisdiction:PE;*;PE+content_type:4/violencia+sexual/p2/vid/pandemia-violacion-libertad-sexual-930631096
- Estela (2020). *Inclusión de la cámara Gesell en la investigación de los delitos sexuales cometidos contra niños y adolescentes de 14 años y su protección del interés superior del niño* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/51031>
- García, M. (2020). *Construcción de nuevos sentidos jurídicos en torno al consentimiento, la autonomía y los derechos humanos, a la luz de las reformas en el delito de trata de personas con fines de explotación sexual* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de la Plata]. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/117595>

- García, M., Medina, J. y Nápoles, L. (2023). *Enfoques multidisciplinares de la criminalidad*. J.M. Bosch Editor. https://app.vlex.com/#search/date:2019-03-01..+content_type:4/delitos+contra+el+pudor/vid/criminalidad-internacional-delitos-sexuales-924078171
- Galán, J. (2022). *Estudio de vulnerabilidad en víctimas de violencia sexual. Cuadernos de Psicología Criminal y Forense*. J.M. Bosch Editor,
- Grande, P. (2021). *La víctima en el proceso penal de menores. Tratamiento procesal e intervención socioeducativa*. Dykinson
- Hernández, E. (2022). Delitos contra la libertad sexual: Análisis de casos y jurisprudencia. *Revista de Derecho Penal*, 45(3), 156-173
- Jaen, M., Agudo, E y Perrino, A. (2020). *Derecho penal aplicado. Parte Especial. Delitos contra los intereses individuales y las relaciones familiares*. Dykinson. https://app.vlex.com/#search/date:2019-03-01..+content_type:4/delitos+contra+el+pudor/vid/delitos-libertad-indemnidad-sexuales-842736206
- Landa, C. (2021). *Derechos a la dignidad, libre desarrollo de la personalidad e identidad personal*. Palestra Editores. https://app.vlex.com/#search/jurisdiction:;PE,*PE+content_type:4+date:2020-03-01../tocamientos+indebidos/vid/libre-desarrollo-personalidad-906777052
- Lazarte, C. (2019). Delitos contra la libertad sexual: Herramientas de investigación y prevención. *Revista de Derecho Penal*, 35(1), 256-273.
- Levine, J., & Meiners, E. (2020). *The feminist and the sex offender: Confronting sexual harm, ending state violence*. Verso Books.
- López, M. (2019). *Los delitos contra la libertad sexual: agresión y abuso sexuales* [Tesis de maestría, Universidad de Alcalá]. <http://hdl.handle.net/10017/40631>
- López, R. (2021). *Victimización sexual y nuevas tecnologías: desafíos probatorios*. Dykinson, Madrid, 61-231.

https://app.vlex.com/#search/content_type:4/delitos+contra+la+libertad+sexual/p2/vid/prueba-comision-delitos-intimidad-900951542

Maritano, L. (2023). Masculinidades y violencias por medios sexuales. *Revista Legales*, 15(1). 135-160.

Miroquesada, J. (2019). La violencia sexual en conflictos armados bajo el Derecho Penal y el Derecho Internacional. *Ius et veritas*, (59), 162-178. https://app.vlex.com/#search/jurisdictions:PE;*;PE+content_type:4/violencia+sexual/vid/violencia-sexual-conflictos-armados-847027141

Pedroso, K. y Fortunato, L. (2021). Caracterización de las víctimas y de la violencia sexual cometida por adolescentes. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 19(2), 50-73. <https://doi.org/10.11600/rlcsnj.19.2.4399>

Pérez, (2020). La Cámara Gesell como herramienta de evaluación en casos de abuso sexual infantil. *Revista de Psicología*, 25(2), 45-62.2.

Pérez, J., Ríos, G. y Hikal, W. (2022). *Criminología Jurídica Penal. Enfoques jurídicos, procesales, doctrinales y psicológicos de la criminalidad*. Universidad San Martín de Porres, 156-164. https://app.vlex.com/#search/jurisdictions:PE;*;PE+content_type:4/acoso+sexual/vid/acoso-sexual-infantil-traves-884309875

Peterman, A., Potts, A., O'Donnell, M., Thompson, K., Shah, N., Oertelt-Prigione, S., & Van Gelder, N. (2020). *Pandemics and violence against women and children*. Center for Global Development.

Podesta, M. (2023). La agravante por estado de ebriedad en el delito de violación sexual en los Códigos Penales de Latinoamérica. *Yachaq: Revista de Derecho*, 14, 263-278. <https://app.vlex.com/#search/jurisdictions:;PE/Violacion+sexual/p2/vid/agravante-ebriedad-delito-violacion-924517518>

Prieto, R. (2018). Delitos contra la libertad sexual: Evaluación de testimonios de víctimas. *Revista de Psicología Forense*, 30(2), 112-130.

- Purnell, D. (2022). *Becoming abolitionists: Police, protests, and the pursuit of freedom*. Astra Publishing House.
- Quishpe, S. (2023). *La utilización de cámara de Gesell y su influencia en la revictimización en delitos sexuales en niñas, niños y adolescentes* [Tesis de maestría, Universidad Regional Autónoma de los Andes]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/16031>
- Ramos, L. (2022). Delitos contra la libertad sexual en el ámbito familiar. *Revista de Derecho de Familia*, 20(1), 67-84.
- Rodríguez, L. (2019). La Cámara Gesell como recurso en la investigación de casos de violencia de género. *Revista de Estudios de Género*, 20(1), 67-84.4
- Rodríguez, V. (2021). *Vulnerabilidad de las víctimas desde la perspectiva de género. Una visión criminológica*. Dykinson.
- Román, C. (2022). *Las pruebas de ADN y Cámara gesell en proceso penal de República del Paraguay en violación de la norma* [Tesis de maestría, Universidad Nacional del Litoral]. <https://hdl.handle.net/11185/7091>
- Romero, J. y Jiménez, J. (2019). Delitos contra la integridad sexual [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Nayarit]. <http://dspace.uan.mx:8080/jspui/handle/123456789/2258>
- Rospiglosi, R. (2018). Delitos contra la libertad sexual: Evaluación de testimonios de víctimas. *Revista de Psicología Forense*, 30(2), 112-130.
- Saenz, N. (2018). *La declaración de inconstitucionalidad del delito de violación sexual y su incidencia en la lucha contra la prostitución infantil, en el distrito judicial de Lima, 2017* [Tesis de maestría, Universidad Inca Garcilaso de la Vega]. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/3001>
- Soletto, H. (2019). *La reparación económica a la víctima en el sistema de justicia*. Dykinson.
- Sotomayor, J. (2022). El problema del mal moral y del consentimiento en la violación sexual: un análisis filosófico. *Derecho PUCP* (88), 71-95.

- Stern, E. (2018). *Manual de atención y valoración pericial en violencia sexual. Guía de buenas prácticas*. Bosch.
- Vela, M. (2020). *Declaración en Cámara Gesell en delitos de violación sexual*. Tecnos.
- Villanueva, E. (2020). *Criterios de valoración pericial en las sentencias de delitos contra la libertad sexual en los juzgados colegiados penales del Distrito Judicial de Junín – 2016 -2017* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. <https://hdl.handle.net/20.500.13084/4906>
- Villanueva, J. (2021). La Cámara Gesell y su aplicación en el ámbito de la justicia penal. *Revista de Derecho Procesal*, 40(2), 67-84.
- Villavicencio, J. (2018). *La prevención y la normatividad penal en los delitos contra la libertad sexual: violación de menor* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizan]. <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/1700/PCP%2000076%20V66.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

Título: Uso de la Cámara Gesell en los Delitos Contra la Libertad Sexual, de las Fiscalías Penales de Chanchamayo, 2023					
Problemas		Objetivos		Categorías y sub categorías	
Problema General:		Objetivo general:		Categoría 1:	
¿Cuál es el uso de la Cámara Gesell en los delitos contra la libertad sexual, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023?		Determinar el uso de la Cámara Gesell en los delitos contra la libertad sexual, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023.		Sub categorías	Instrumento
				1. Testimonio de la víctima 2. Observación de la conducta 3. Ambiente adecuado	Guía de entrevista
Problemas Específicos		Objetivos específicos		Categoría 2	
¿Cuáles son las características que debe de cumplir el testimonio de la víctima, en la aplicación de la Cámara Gesell, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023?		Especificar las características que debe de cumplir el testimonio de la víctima, en la aplicación de la Cámara Gesell, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023.		Sub categorías	Instrumento
¿Cuáles son las características que debe de cumplir la observación de conducta, en la aplicación de la Cámara Gesell, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023?		Establecer las características que debe de cumplir la observación de conducta, en la aplicación de la Cámara Gesell, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023.		1. Violación sexual 2. Tocamientos indebidos 3. Acoso sexual	Guía de entrevista
¿Cuáles son las características ambientales adecuadas que debe de cumplir el		Señalar las características ambientales adecuadas que debería de cumplir el testimonio			

<p>testimonio de la víctima, en la aplicación de la Cámara Gesell, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023?</p> <p>¿Qué aspectos deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en los casos del delito de violación sexual, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023?</p> <p>¿Qué aspectos deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de tocamientos indebidos, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023?</p> <p>¿Qué aspectos deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de acoso sexual, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023?</p>	<p>de la víctima, en la aplicación de la Cámara Gesell, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023</p> <p>Precisar los aspectos que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de violación sexual, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023.</p> <p>Conocer los aspectos que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de tocamientos indebidos, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023.</p> <p>Entender los aspectos que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de acoso sexual, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023.</p>		
<p>Diseño de investigación:</p>	<p>Escenario de estudio y Participantes:</p>	<p>Técnicas e instrumentos:</p>	

- Fenomenológico	Escenario: Fiscalía de Chanchamayo. Participantes: 05 Fiscales adjuntos y 10 asistentes de fiscalía.	Técnica: entrevista semiestructurada Instrumento: guion de la entrevista
------------------	---	---

Matriz de Categorización Apriorística

Categorías	Subcategorías	Códigos
<p>Categoría 1: Cámara Gesell. Definición:</p> <p>Es un entorno controlado que cuenta con un ambiente adecuado y se construyó para realizar la observación de la conducta. Consiste en una habitación con un vidrio unidireccional que permite observar el comportamiento de los sujetos al momento de testificar las situaciones que atravesaron. El testimonio de la víctima brindado también es analizado. Las particularidades de la Cámara Gesell se ajustan a las exigencias del sistema judicial y legal en cada país (Galán, 2022).</p>	<p>SC1: Testimonio de la víctima Definición</p> <p>Se refiere a la declaración escrita o verbal que una persona, que ha sido afectada por un incidente, delito o evento traumático, hace a las autoridades, como la policía, los jueces o los fiscales, así como en un tribunal durante el juicio. El sistema de justicia penal depende de este testimonio para determinar la culpabilidad o inocencia del acusado y proporcionar información sobre los hechos (Pérez et al., 2022).</p>	<p>1.1. Declaración verbal 1.2. El sistema de justicia</p>
	<p>SC2: Observación de la conducta Definición</p> <p>Se basa en el proceso de observar y registrar el comportamiento, tanto sus reacciones como sus interacciones, y el testimonio de la víctima, testigo u otros sujetos relacionados en situaciones legales. Esto se realiza en un entorno controlado y discreto, en el que se utiliza las instalaciones de la Cámara Gesell para que las personas pueden relatar sus experiencias, de manera cómoda, sin sentirse cohibidas o intimidadas por la presencia directa de las partes involucradas (Lazarte, 2019).</p>	<p>2.1. Registrar el comportamiento 2.2. Entorno controlado</p>
	<p>SC3: Ambiente adecuado Definición</p>	<p>3.1. Circunstancias emocionales y físicas 3.2. Lugar confidencial</p>

	<p>Hace referencia a las circunstancias emocionales y físicas que se crean dentro de la sala de observación para garantizar un lugar confidencial, seguro y cómodo en el proceso de la recopilación de testimonios o la observación del comportamiento de víctimas, testigos u otras personas relacionadas en casos legales sensibles (Chincha, 2021). El objetivo ideal de esta cámara es minimizar el estrés o la intimidación que se puedan presentarse en la persona que está siendo observada al momento de brindar su testimonio (Angel, 2022).</p>	<p>3.3. Minimizar el estrés o intimidación</p>
<p>Categoría 2: Delitos contra la libertad sexual Definición Son aquellos actos criminales en los que se viola la integridad sexual de una persona, su autonomía y sus derechos en relación con su cuerpo y su voluntad. Entre los delitos contra la libertad sexual encontramos a la violación sexual, los tocamientos indebidos y el acoso sexual (Gonzales, 2023).</p>	<p>SC1: Violación sexual Definición Consiste en la penetración sexual de una persona sin su voluntad o contra su consentimiento (Levine y Meiners, 2020). Este acto es una forma extrema de agresión sexual en la que se utiliza la fuerza, la coacción, la amenaza o la manipulación para obligar a alguien a que se someta a un acto sexual violento y traumático (Espinoza et al., 2021).</p>	<p>1.1. Penetración sexual de una persona sin su voluntad 1.2. Agresión sexual</p>
	<p>SC2: Tocamientos indebidos Definición Son acciones físicas no deseadas o inapropiadas que involucran el contacto corporal no consensuado o inapropiado con otra persona (Grande, 2021). Estos actos pueden ser extremadamente</p>	<p>2.1. Contacto corporal no consensuado 2.2. Agresión sexual no penetrativa. 2.3. Violación de los límites personales y del respeto mutuo</p>

	<p>graves, pero generalmente se consideran acoso o agresión sexual no penetrativa. Los abusos pueden ocurrir en muchos lugares, como en lugares públicos, laborales, educativos o personales. A su vez, los tocamientos indebidos pueden ser considerados una violación de los límites personales y del respeto mutuo, lo que puede causar incomodidad, estrés emocional y malestar en la persona afectada (Jaen, et al., 2020).</p> <p>.</p>	
	<p>SC3: Acoso sexual Definición Se define como un comportamiento sexual no deseado que crea un entorno intimidante, hostil y degradante para la persona que lo experimenta. Incluye comentarios, insinuaciones, gestos u otras acciones sexuales indeseables que afectan al bienestar de la víctima (Bayona, 2022). El acoso sexual puede ocurrir en una variedad de lugares, como en el trabajo, la escuela, la vida diaria o las interacciones sociales (Boyle, 2019).</p>	<p>3.1. Entorno intimidante, hostil y degradante 3.2. Variedad de lugares</p>

GUIA DE ENTREVISTA

Datos del entrevistado

Entrevistado:

Cargo/Profesión/Grado Académico:

Institución:

Lugar: Fecha:

Duración:

OBJETIVO GENERAL

Determinar el uso de la Cámara Gesell en los delitos contra la libertad sexual, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023

1. ¿Cuál considera usted que es el uso que se le da a la Cámara Gesell, en las investigaciones por delitos contra la libertad sexual? ¿Es un instrumento útil?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. ¿Considera que es oportuno el uso de la Cámara Gesell en delitos contra la libertad sexual? ¿Porqué?

.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Especificar las características que debe de cumplir el testimonio de la víctima, en la aplicación de la Cámara Gesell, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023

3. ¿Qué características considera usted que debe de cumplir el testimonio de la víctima, en la aplicación de la Cámara Gesell? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

4. ¿Considera usted que haya una en particular que revista mayor importancia? ¿Si o no? ¿Cuál?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer las características que debe de cumplir la observación de conducta, en la aplicación de la Cámara Gesell, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023

5. ¿Qué características considera usted que debe de cumplir la observación de conducta, en la aplicación de la Cámara Gesel? ¿Por qué?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

6. ¿Considera usted que haya una en particular que revista mayor importancia? ¿Si o no? ¿Cuál?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Señalar las características ambientales adecuadas que debería de cumplir el testimonio de la víctima, en la aplicación de la Cámara Gesell, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023

7. ¿Qué características ambientales considera usted que debería de cumplir el testimonio de la víctima, en la aplicación de la Cámara Gesell? ¿Por qué?

.....

.....

.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

8. ¿Considera usted que haya una en particular que revista mayor importancia? ¿Si o no? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Precisar los aspectos que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de violación sexual, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023

9. ¿Qué aspectos considera usted que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de violación sexual? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....
.....

10. ¿Considera usted que haya uno en particular que revista mayor importancia? ¿Si o no? ¿Cuál?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETICO ESPECÍFICO 5

Conocer los aspectos que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de tocamientos indebidos, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023

11. ¿Qué aspectos considera usted que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de tocamientos indebidos? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

12. ¿Considera usted que haya uno en particular que revista mayor importancia? ¿Si o no? ¿Cuál?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETICO ESPECÍFICO 6

Entender los aspectos que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de acoso sexual, en una fiscalía de Chanchamayo, 2023.

13. ¿Qué aspectos considera usted que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de acoso sexual?
¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

14. ¿Considera usted que haya uno en particular que revista mayor importancia? ¿Si o no? ¿Cuál?

.....
.....
.....
.....
.....

.....

.....

.....

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE PERTINENCIA, RELEVANCIA Y CLARIDAD.

Nº	OBJETIVOS / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	OBJETIVO GENERAL: Determinar el uso de la Cámara Gesell en los delitos contra la libertad sexual, en una fiscalía de Chamchamayo-2023.							
1	¿Cuál considera usted que es el uso que se le da a la Cámara Gesell, en las investigaciones por delitos contra la libertad sexual? ¿Es un instrumento útil?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Especificar las características que debe de cumplir el testimonio de la víctima, en la aplicación de la Cámara Gesell, en una fiscalía de Chamchamayo-2023.	Si	No	Si	No	Si	No	
2	¿Qué características considera usted que debe de cumplir el testimonio de la víctima, en la aplicación de la Cámara Gesell? ¿Por qué?	X		X		X		
3	¿Considera usted que haya una en particular que revista mayor importancia? ¿Si o no? ¿Cuál?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Establecer las características que debe de cumplir la observación de conducta, en la aplicación de la Cámara Gesell, en una fiscalía de Chamchamayo-2023.	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Qué características considera usted que debe de cumplir la observación de conducta, en la aplicación de la Cámara Gesell? ¿Por qué?	X		X		X		
5	¿Considera usted que haya una en particular que revista mayor importancia? ¿Si o no? ¿Cuál?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Señalar las características ambientales adecuadas que debería de cumplir el testimonio de la víctima, en la aplicación de la Cámara Gesell, en una fiscalía de Chamchamayo-2023.	Si	No	Si	No	Si	No	
6	¿Qué características ambientales considera usted que debería de cumplir el testimonio de la víctima, en la aplicación de la Cámara Gesell? ¿Por qué?	X		X		X		
7	¿Considera usted que haya una en particular que revista mayor importancia? ¿Si o no? ¿Por qué?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Precisar los aspectos que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de violación sexual, en una fiscalía de Chamchamayo-2023.	Si	No	Si	No	Si	No	
8	¿Qué aspectos considera usted que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de violación sexual? ¿Por qué?	X		X		X		
9	¿Considera usted que haya uno en particular que revista mayor importancia? ¿Si o no? ¿Cuál?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECÍFICO 5: Conocer los aspectos que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de tocamientos indebidos, en una fiscalía de Chamchamayo-2023.	Si	No	Si	No	Si	No	
10	¿Qué aspectos considera usted que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de tocamientos indebidos? ¿Por qué?	X		X		X		
11	¿Considera usted que haya uno en particular que revista mayor importancia? ¿Si o no? ¿Cuál?	X		X		X		

OBJETIVO ESPECIFICO 6: Entender los aspectos que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de acoso sexual, en una fiscalía de Chamchamayo-2023.		Si	No	Si	No	Si	No
12	¿Qué aspectos considera usted que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de acoso sexual? ¿Por qué?	X		X		X	
13	¿Considera usted que haya uno en particular que revista mayor importancia? ¿Si o no? ¿Cuál?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable []] Aplicable después de corregir []] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg/ Isabella Patricia Mejía Branko DNI: 47026897

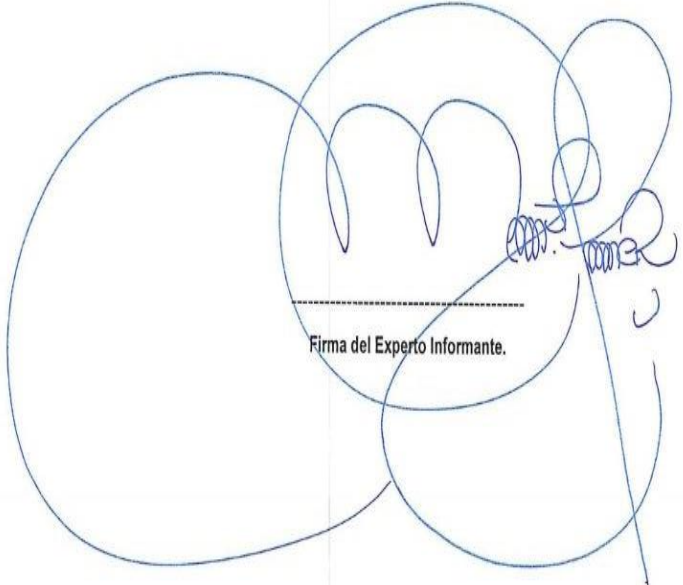
Especialidad del validador: Derecho Procesal

21 de 11 del 2023

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o categoría específica del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la categoría

Firma del Experto Informante.



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE PERTINENCIA, RELEVANCIA Y CLARIDAD.

Nº	OBJETIVOS / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	OBJETIVO GENERAL: Determinar el uso de la Cámara Gesell en los delitos contra la libertad sexual, en una fiscalía de Chamchamayo-2023.							
1	¿Cuál considera usted que es el uso que se le da a la Cámara Gesell, en las investigaciones por delitos contra la libertad sexual? ¿Es un instrumento útil?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECIFICO 1: Especificar las características que debe de cumplir el testimonio de la víctima, en la aplicación de la Cámara Gesell, en una fiscalía de Chamchamayo-2023.	Si	No	Si	No	Si	No	
2	¿Qué características considera usted que debe de cumplir el testimonio de la víctima, en la aplicación de la Cámara Gesell? ¿Por qué?	X		X		X		
3	¿Considera usted que haya una en particular que revista mayor importancia? ¿Si o no? ¿Cuál?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECIFICO 2: Establecer las características que debe de cumplir la observación de conducta, en la aplicación de la Cámara Gesell, en una fiscalía de Chamchamayo-2023.	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Qué características considera usted que debe de cumplir la observación de conducta, en la aplicación de la Cámara Gesell? ¿Por qué?	X		X		X		
5	¿Considera usted que haya una en particular que revista mayor importancia? ¿Si o no? ¿Cuál?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECIFICO 3: Señalar las características ambientales adecuadas que debería de cumplir el testimonio de la víctima, en la aplicación de la Cámara Gesell, en una fiscalía de Chamchamayo-2023.	Si	No	Si	No	Si	No	
6	¿Qué características ambientales considera usted que debería de cumplir el testimonio de la víctima, en la aplicación de la Cámara Gesell? ¿Por qué?	X		X		X		
7	¿Considera usted que haya una en particular que revista mayor importancia? ¿Si o no? ¿Por qué?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECIFICO 4: Precisar los aspectos que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de violación sexual, en una fiscalía de Chamchamayo-2023.	Si	No	Si	No	Si	No	
8	¿Qué aspectos considera usted que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de violación sexual? ¿Por qué?	X		X		X		
9	¿Considera usted que haya uno en particular que revista mayor importancia? ¿Si o no? ¿Cuál?	X		X		X		
	OBJETIVO ESPECIFICO 5: Conocer los aspectos que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de tocamientos indebidos, en una fiscalía de Chamchamayo-2023.	Si	No	Si	No	Si	No	
10	¿Qué aspectos considera usted que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de tocamientos indebidos? ¿Por qué?	X		X		X		
11	¿Considera usted que haya uno en particular que revista mayor importancia? ¿Si o no? ¿Cuál?	X		X		X		

OBJETIVO ESPECIFICO 6: Entender los aspectos que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de acoso sexual, en una fiscalía de Chamchamayo-2023.		Si	No	Si	No	Si	No	
12	¿Qué aspectos considera usted que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de acoso sexual? ¿Por qué?	X		X		X		/
13	¿Considera usted que haya uno en particular que revista mayor importancia? ¿Si o no? ¿Cuál?	X		X		X		/

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia en Instrumento Aplicable

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Eduin Víctor Vasquez Suazo DNI: 73235034

Especialidad del validador: Derecho Penal y Procesal Penal.

...21...de...NOV....del 2023

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o categoría específica del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la categoría



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE PERTINENCIA, RELEVANCIA Y CLARIDAD.

Nº	OBJETIVOS / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	OBJETIVO GENERAL: Determinar el uso de la Cámara Gesell en los delitos contra la libertad sexual, en una fiscalía de Chamchamayo-2023.	<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	No	Si	No	
1	¿Cuál considera usted que es el uso que se le da a la Cámara Gesell, en las investigaciones por delitos contra la libertad sexual? ¿Es un instrumento útil?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
	OBJETIVO ESPECIFICO 1: Especificar las características que debe de cumplir el testimonio de la víctima, en la aplicación de la Cámara Gesell, en una fiscalía de Chamchamayo-2023.	<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	No	Si	No	
2	¿Qué características considera usted que debe de cumplir el testimonio de la víctima, en la aplicación de la Cámara Gesell? ¿Por qué?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
3	¿Considera usted que haya una en particular que revista mayor importancia? ¿Si o no? ¿Cuál?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
	OBJETIVO ESPECIFICO 2: Establecer las características que debe de cumplir la observación de conducta, en la aplicación de la Cámara Gesell, en una fiscalía de Chamchamayo-2023.	<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	No	Si	No	
4	¿Qué características considera usted que debe de cumplir la observación de conducta, en la aplicación de la Cámara Gesell? ¿Por qué?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
5	¿Considera usted que haya una en particular que revista mayor importancia? ¿Si o no? ¿Cuál?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
	OBJETIVO ESPECIFICO 3: Señalar las características ambientales adecuadas que debería de cumplir el testimonio de la víctima, en la aplicación de la Cámara Gesell, en una fiscalía de Chamchamayo-2023.	<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	No	Si	No	
6	¿Qué características ambientales considera usted que debería de cumplir el testimonio de la víctima, en la aplicación de la Cámara Gesell? ¿Por qué?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
7	¿Considera usted que haya una en particular que revista mayor importancia? ¿Si o no? ¿Por qué?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
	OBJETIVO ESPECIFICO 4: Precisar los aspectos que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de violación sexual, en una fiscalía de Chamchamayo-2023.	<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	No	Si	No	
8	¿Qué aspectos considera usted que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de violación sexual? ¿Por qué?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
9	¿Considera usted que haya uno en particular que revista mayor importancia? ¿Si o no? ¿Cuál?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
	OBJETIVO ESPECIFICO 5: Conocer los aspectos que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de tocamientos indebidos, en una fiscalía de Chamchamayo-2023.	<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	No	Si	No	
10	¿Qué aspectos considera usted que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de tocamientos indebidos? ¿Por qué?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
11	¿Considera usted que haya uno en particular que revista mayor importancia? ¿Si o no? ¿Cuál?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		

	OBJETIVO ESPECIFICO 6: Entender los aspectos que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de acoso sexual, en una fiscalía de Chamchamayo-2023.	<input checked="" type="checkbox"/>	No	SI	No	Si	No
12	¿Qué aspectos considera usted que deben de tener en cuenta los peritos que realizan la Cámara Gesell, en el caso del delito de acoso sexual? ¿Por qué?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
13	¿Considera usted que haya uno en particular que revista mayor importancia? ¿Si o no? ¿Cuál?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia en instrumento aplicable

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dra: Yovana Quinto Corilloclla..... DNI:43932477.....

Especialidad del validador: Dra. en Derecho

21 de noviembre del 2023

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o categoría específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la categoría



Firma del Experto Informante.

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA

Yo, Gabriela del Pilar Vicente Flores, Fiscal de una Fiscalía Penal de Chanchamayo, de 35 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por el magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Chanchamayo, 20 de noviembre del 2023



GABRIELA DEL PILAR VICENTE FLORES
FISCAL PROVINCIAL (P)
Primera Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Chanchamayo
Carrera Penal de la Policía Nacional

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA

Yo, Helvis Piero Doria Nieto, Fiscal de una Fiscalía Penal de Chanchamayo, de 34 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por el magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Chanchamayo, 20 de noviembre del 2023




HELVIS PIERO DORIA NIETO
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
IFPPC - CHANCHAMAYO
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA

Yo, MILNER BRANKO ESPINOZA PÁRRAGA FISCAL de una Fiscalía Penal de Chanchamayo, de 32 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por el magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Chanchamayo, 20 de NOVIEMBRE del 2023



Mg. Milner Branko Espinoza Párraga
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Primera Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Chanchamayo
Distrito Fiscal de la Selva Central

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA

Yo, Tarcila Llancari Carpio, Fiscal Adjunto de una Fiscalía Penal de Chanchamayo, de 48 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por el magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Chanchamayo, 20 de Noviembre del 2023



 **Abog Tarcila Llancari Carpio**
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Primera Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Chanchamayo
MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO NACIONAL DE FISCALÍA PENAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA

Yo, Carolina Nación Albino, Fiscal de una Fiscalía Penal de Chanchamayo, de 43 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por el magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Chanchamayo, 20 de noviembre del 2023


MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE LA PENAL CENTRAL
Abog. Carolina Nación Albino
Fiscal Adjunto Provincial (P)
Primera Fiscalía Provincial Penal
Chanchamayo de Chanchamayo

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA

Yo, EBERT HELTON CENTENO HANCCO, ASIST. FUNCIÓN FISCAL de una Fiscalía Penal de Chanchamayo, de 32 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por el magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Chanchamayo, 20 de NOVIEMBRE del 2023



EBERT HELTON CENTENO HANCCO
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
1ra FISCALÍA PROVINCIAL
PENAL CORPORATIVA - CHYO
DISTRITO FISCAL DE LA SELVA CENTRAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA

Yo, Jesús Silva Cahuantico, Asis. Función Fiscal de una Fiscalía Penal de Chanchamayo, de 43 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por el magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Chanchamayo, 20 de Noviembre del 2023



Jesús Silva Cahuantico
Asistente en Función Fiscal
Primera Fiscalía Provincial
Penal Corporativa de Chanchamayo
MLP DISTRITO FISCAL DE LA SELVA CENTRAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA

Yo, Augusto Cirilo Altago Cangalayo, Asisto. F. F. de una Fiscalía Penal de Chanchamayo, de 42 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por el magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Chanchamayo, 20 de noviembre del 2023



Augusto Cirilo Altago Cangalayo

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA

Yo, García Huaman Shonatan Carlos, Asistente en Función Fiscal de una Fiscalía Penal de Chanchamayo, de 25 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por el magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

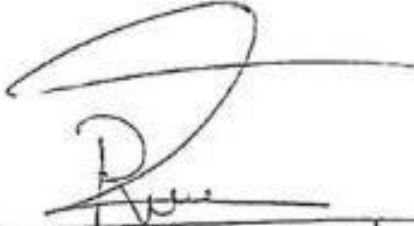
Chanchamayo, 20 de noviembre del 2023



CONSENTIMIENTO INFORMADO

yo, Palacios Melgar Ronald Asistente en Función Fiscal de una Fiscalía de Chanchamayo, de 35 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por el magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

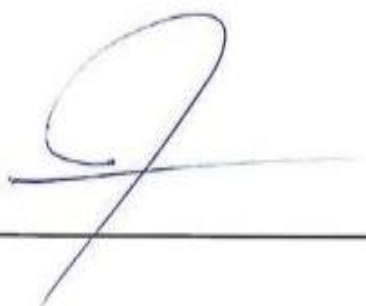
Chanchamayo, 20 de Noviembre del 2023


AFF. Ronald Palacios Melgar
2º FSP de La Merced - Ctlvo.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Gefferson Terreros Espajo, ASISTENTE de una Fiscalía de Chanchamayo, de 35 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por el magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Chanchamayo, 20 de NOVIEMBRE del 2023



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'G' followed by a horizontal line and a diagonal stroke extending downwards to the right. The signature is positioned above a solid horizontal line.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Margory LEANDRO CONDORI, asistente de una Fiscalía de Chanchamayo, de 26 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por el magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Chanchamayo, 20 de noviembre del 2023




MARGORY, LEANDRO CONDORI
DNI: 74614262

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, JEAN CARLOS REQUEÑA LÓPEZ, ASISTENTE EN FUNCION FISCAL de una Fiscalía de Chanchamayo, de 26 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por el magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Chanchamayo, 20 de NOVIEMBRE del 2023



REQUEÑA LÓPEZ JEAN CARLOS
DNI: 73027728

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA

Yo, Jackeline Suarez Sierra, Asistente de una Fiscalía Penal de Chanchamayo, de 32 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por el magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Chanchamayo, 20 de Noviembre del 2023



JACKELINE SUAREZ SIERRA
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
1ª FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE CHANCHAMAYO
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE LA SEÑAL CONTRA

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA

Yo, Carlo Noru Yongali Koomat, Asistente de una Fiscalía Penal de Chanchamayo, de 24 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por el magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Chanchamayo, 20 de noviembre del 2023



DNI : 72801559.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, BURGA FALLA JOSE MANUEL, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Uso de la Cámara Gesell en los Delitos Contra la Libertad Sexual, de las Fiscalías Penales de Chanchamayo, 2023", cuyo autor es ROMERO CHANCO VICTOR HUGO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 11.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 02 de Enero del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
JOSE MANUEL BURGA FALLA DNI: 17446156 ORCID: 0000-0001-5712-2269	Firmado electrónicamente por: JBURGAF01 el 12- 01-2024 11:54:30

Código documento Trilce: TRI - 0714966